

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 56

INFORME FINAL
EVALUACION INDEPENDIENTE
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1097 DE 2017, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR ICBF - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2017

4.1.5

Y.V.S



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 2 de 56

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN	3
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVO GENERAL	4
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
5. METODOLOGÍA	4
6. ANTECEDENTES	8
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (HALLAZGOS)	10
7.1. Etapa Precontractual	10
7.2. Etapa Contractual	12
7.3. Ejecución – Supervisión	13
8. OBSERVACIONES	35
9. CONCLUSIONES	38
10. RECOMENDACIONES	44
11. CRITERIOS UTILIZADOS	46
12. ANEXOS	48

CONFIDENCIAL

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 3 de 56

**EVALUACION INDEPENDIENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1097 DE 2017,
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y EL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

PUNTO AUDITADO:	Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia Regional Atlántico
------------------------	--

PROFESIONALES:

Nombres	Cargo	Dependencia
Libia Cortés Cantor (Líder)	Abogada - Contratista	Oficina de Control Interno
Angela Patricia Guarnizo Cárdenas	Nutricionista – Dietista Profesional Especializado	Oficina de Control Interno
Gloria Alicia Nova Espitia	Nutricionista – Dietista Profesional Especializado	Oficina de Control Interno
Marely Benavides	Contador Público – Contratista	Oficina de Control Interno
Nidia Constanza Díaz Medina	Abogada - Contratista	Oficina de Control Interno
Clara Jeannethe Arenas Rivera	Abogada - Profesional Especializado	Oficina de Control Interno

1. JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando No. I-2017-056490-0101 del 06/08/2017, la Alta Dirección del ICBF, solicitó llevar a cabo auditoria especial al Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017, celebrado entre ICBF y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la política de estado de Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.*

Con fundamento en la Ley 87 de 1993 y en ejercicio del rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 1083 de 2015 la Oficina de Control Interno realizó Evaluación Independiente al Convenio referido.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 4 de 56

2. ALCANCE

Procesos de Apoyo: Adquisición de Bienes y Servicios - Gestión Financiera.
Proceso de Promoción y Prevención: Primera Infancia (Modalidades de Atención).

3. OBJETIVO GENERAL

Realizar evaluación independiente al Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (aspectos jurídicos, contractuales, financieros, técnicos y administrativos).

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y las internas aplicables del ICBF, respecto al Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 en las etapas: precontractual, contractual y ejecución (supervisión aspectos administrativos, técnicos y financieros)

5. METODOLOGÍA

REVISION DOCUMENTAL

- Expediente del Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 (suministrado a la OCI por la Dirección de Contratación) conformado por: solicitud de contratación, estudios y documentos previos, matriz de tipificación valoración y asignación de riesgos, propuesta técnica financiera presentada al ICBF por el Distrito, certificados de disponibilidad presupuestal, certificado PACCO, soportes de existencia y representación legal del Departamento.
- Información cargada en el enlace generado por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia para consulta de la OCI en la que se encuentran soportes de la supervisión, contratación derivada, presupuestales y financieros, primer desembolso, segundo desembolso, comités directivo y técnico, asistencia técnica, registros de información, seguimiento y supervisión.
- Información aportada por el Equipo de Apoyo a la Supervisión del ICBF para consulta de la OCI con algunos de los soportes respecto a requisitos de operadores, matriz de riesgos, certificado consignación, desembolsos, certificados talento humano, alistamiento, nutrición y formación familias, cobertura.
- Información cargada en el enlace generado por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia para Supervisión del ICBF y para consulta de la OCI con



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 5 de 56

algunos de los soportes respecto a actas de comités, informes de supervisión, memorandos, reinversiones, seguimiento acompañamiento y soportes para desembolsos.

CONSULTA

Datos y reportes de los Sistemas de Información Misionales del ICBF:

- CUENTAME módulo de reportes con la siguiente información: unidades de servicio, entidades administradoras de servicio, beneficiarios vinculados, beneficiarios por unidades de servicio.
En cuanto a seguimiento nutricional: tomas nutricionales por beneficiario, seguimiento nutricional de niños y niñas por toma, seguimiento nutricional de mujer gestante y en período de lactancia, comparativo tomas por indicador Talento humano por unidades de servicio.
- Sistema de Información Misional – SIM. Estadísticas institucionales y metas sociales y financieras publicadas en la Intranet del ICBF
- Base de datos del Banco Nacional de Oferentes BNO para la Primera Infancia solicitada a la Dirección de Contratación.

ENTREVISTAS

- Dirección de Primera Infancia (Juan Carlos Buitrago).
- Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia (Dina Maria Rodríguez Andrade – Supervisora del Convenio).
- Dirección Regional Atlántico (Francia Helena Lopez – Directora Regional, Isabel Salazar – Coordinadora Grupo Jurídico, Mayra Barrios García – Grupo Planeación, Zuleima Borrero – Enlace de Primera Infancia, Mónica Lemus - Coordinador Grupo Administrativo, Emiliano García Ortega – Coordinador grupo Financiero).
- Equipos de Apoyo a la Supervisión (Diana Patricia Zamora, Carlos Romero Luna, Karen Acosta).
- Equipos de Apoyo Regional Atlántico (Yuranis Figueroa, Henry de la Hoz y Leidy Laura González).
- Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - Secretaría de Gestión Social (Eduardo Estrada).

OBSERVACIÓN (AL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN)

Se adelantó desplazamiento junto con los Equipos de Apoyo a la Supervisión a las siguientes Unidades de Servicio - UDS:

405.

Tabla No. 1 Unidades de Servicio

ENTIDAD CONTRATADA	MUNICIPIO	UNIDAD DE SERVICIO VISITADA	MODALIDAD
UT FUTURO SOCIAL	BARRIO VILLA SAN PEDRO	Villa San Pedro Etapa 3 MAI	CDI Institucional
FUNDACION CARULLA	BARRIO EL BOSQUE	AEIOTU en Casa Bosque	Modalidad Familiar
UNION TEMPORAL FUSION CELESTIAL	BARRIO LAS NIEVES	Las Nieves	CDI Institucional
FUNDACION LIRIO DE LOS VALLES (Cualificación)	BARRIO EL FERRY	HCB Crecer feliz	Hogar Comunitario
MI ALEGRE INFANCIA	Carrera 91 2sur 37	Santa María Sede 2 MAI	CDI Institucional-
UNION TEMPORAL FUSION CELESTIAL	Carrera 22 85-27	Por Fin UT FC	CDI Institucional-
ASPAFAN	BARRANQUILLA	Las Américas	Modalidad Familiar
FUNDACION REY DAVID (Cualificación)	BARRANQUILLA	Mundo de los Niños	Hogar Comunitario
CORSOLUZ	BARRANQUILLA Carrera 23 84-27	Por Fin	Modalidad Familiar

Fuente: Sistema de Información CUENTAME

Contratación derivada revisada

El Convenio fue suscrito por un valor total de \$76.851.153.100, el valor aportado por el ICBF es de \$58.161.967.050 y el valor aportado por el Distrito de Barranquilla es de \$18.689.186.050 (\$15.289.186.050 en dinero y \$3.400.000.000 en especie) de acuerdo con el anexo propuesta económica presentada por el Distrito.

El Distrito suscribió contratación derivada con 32 Operadores por un valor de \$66.376.631.125 amparándose en lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, relacionado con el impulso de programas y actividades de interés público, y en lo establecido en el Decreto No. 777 de 1992 y en el Decreto No. 1403 de 1992. La OCI revisó el 100% de las minutas de estos contratos.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 7 de 56

Tabla No. 2 Datos generales contratación derivada

Item	Operador	No. Contrato	Fecha Suscripción	Cupos Contratados	Valor Contrato
1	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	12017000446	03/03/2017	500	1.192.788.500
2	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINADAS	12017000447	03/03/2017	340	818.775.420
3	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA ARÉVALO	12017000448	03/03/2017	500	1.192.788.500
4	FUNDACIÓN MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT	12017000449	03/03/2017	180	464.214.533
5	ASOCIACION DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLANTICO ASOCOPS	12017000450	03/03/2017	200	515.793.925
6	FUNDACIÓN COLEGIO MIXTO LA ESPERANZA	12017000451	03/03/2017	200	515.793.925
7	FUNDACIÓN LA SANTÍSIMA TRINIDAD - FUNSANTRI	12017000452	06/04/2017	740	1.765.326.980
8	FUNDACIÓN INSTITUCIÓN ANTONIO NARIÑO	12017000453	03/03/2017	680	1.721.067.420
9	CORPORACIÓN EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO	12017000455	03/03/2017	300	766.491.600
10	FUNDACIÓN SOCIAL PENIEL	12017000456	03/03/2017	360	919.789.920
11	FUNDACIÓN DASEIN	12017000457	05/04/2017	200	515.793.925
12	FUNDACIÓN INFANCIA FELIZ	12017000458	03/03/2017	250	638.745.375
13	FUNDACIÓN COSTA SALUDABLE	12017000573	15/03/2017	535	1.092.855.913
14	FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ	12017000574	05/04/2017	720	1.490.294.529
15	FUNDACION CARULLA AËIOTU	12017000575	15/03/2017	2.420	4.755.650.168
16	FUNDACIÓN SOCIAL FLOR DE VIDA	12017000576	15/03/2017	540	1.288.211.580
17	UNIÓN TEMPORAL FUSIÓN CELESTIAL	12017000855	22/03/2017	2.100	5.009.711.700
18	CORPORACIÓN PARA EL ESTUDIO COMPRENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA - CORPOINTELIGENCIA	12017000973	27/03/2017	520	1.240.500.040
19	FUNDACIÓN TALENTOS DEL MAÑANA	12017000974	27/03/2017	460	1.097.365.420
20	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA COSTA SONRISA DEL NIÑO - ASPAFAM	12017000975	28/03/2017	400	716.456.232
21	CORPORACIÓN SOCIAL LUZ Y ESPERANZA - CORSOLUZ	12017000997	31/03/2017	300	570.471.738
22	FUNDACIÓN REY DE REYES	12017000998	31/03/2017	1.325	2.349.970.986
23	FUNDACIÓN EL LIRIO DE LOS VALLES	12017001041	05/04/2017	700	5.061.500.136
24	UNIÓN TEMPORAL NUEVA VIDA	12017001042	06/04/2017	3.800	6.778.625.746
25	UNIÓN TEMPORAL FUTURO SOCIAL	12017001043	05/04/2017	3.580	6.351.460.795
26	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA POSITIVA	12017001044	06/04/2017	1.955	3.738.180.687
27	FUNDACIÓN EL SEMBRADOR SEMILLA PARA EL FUTURO	12017001123	10/04/2017	880	2.099.307.760

F1.PR1.MPEV1.P2 V6

405-

Item	Operador	No. Contrato	Fecha Suscripción	Cupos Contratados	Valor Contrato
28	UNIÓN TEMPORAL GESCARIBE	12017001124	10/04/2017	200	486.149.800
29	FUNDACIÓN VILLA SOÑADA	12017001125	10/04/2017	700	5.061.500.136
30	UNIÓN TEMPORAL HOGAR AZUL	12017001565	16/05/2017	180	330.815.970
31	FUNDACIÓN MI ALEGRE INFANCIA	12017001566	16/05/2017	2.565	4.627.227.938
32	UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DEL CARIBE	12017001567	16/05/2017	900	1.203.003.828
TOTALES CONTRATACIÓN DERIVADA REVISADA OCI				29.230	66.376.631.125

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia

6. ANTECEDENTES

En Colombia como Estado Social de Derecho se han venido adoptando normas que fortalezcan la garantía de los derechos de las niñas y los niños, implementadas en los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental, municipal y distrital, a través de la expedición de la Ley 1098 de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia" y la Ley 1804 de 2016 "Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones".

Estas normas retoman "los principios constitucionales, legales y de instrumentos internacionales, así como la doctrina de la protección integral como marco de acción para la política de Estado De Cero a Siempre, en tanto reconoce a los niños y a las niñas en primera infancia como sujetos de derechos e insta al Estado a la garantía y cumplimiento de los mismos, a la prevención de su amenaza o vulneración y a su restablecimiento inmediato. Entre los conceptos sustanciales que fundamentan la Ley se encuentran el de desarrollo integral de las niñas y niños, el de atención integral y el de educación inicial".

La puesta en marcha de esta política se escala al nivel territorial con la formulación, implementación y seguimiento de la Ruta Integral de Atenciones – RIA con la cual se busca ir más allá de la atención integral a la primera infancia con la gestión intersectorial que implica "el fortalecimiento de las capacidades institucionales en los territorios, su articulación en el marco de los consejos de política social y el trabajo sinérgico con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y con la Comisión Intersectorial para la Atención a la Primera Infancia -CIPI-", sentando así las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, inscribiéndose en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006.

En concordancia con lo señalado en la Ley 1804 de 2016, artículo 19, se asignaron funciones adicionales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como ente rector y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - ICBF, entre ellas la de "c) Fiscalizar la operación de las modalidades de atención a la primera infancia bajo su responsabilidad, en coordinación con el Departamento para la Prosperidad Social" Negrilla y subrayado es nuestro.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 9 de 56

Dadas las responsabilidades del ICBF, en el Decreto No. 987 de 2012 *"Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias"* en el artículo 28 se establecieron las funciones para la Dirección de Primera Infancia y en el artículo 30 las de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia destacándose, entre otras, la correspondiente a *"Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la dependencia"*.

Como fundamento legal y de acuerdo con las disposiciones antes referidas es importante indicar que en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia se consagran los principios de colaboración integral y coordinación para la realización de los fines estatales y en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 se contempla como obligación de las autoridades administrativas garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, en virtud del principio de coordinación y colaboración de la misma ley que dispone *"(...) artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro (...)"*.

En desarrollo de lo antes expuesto el 13 de febrero de 2017 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017, entre el ICBF y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, así:

Tabla No. 3 Datos Generales Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017

Tipo de Contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Ente Territorial:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Número de Convenio:	1097 de 2017
Fecha de suscripción:	13/02/2017
Valor Total Convenio:	\$76.851.153.100
Valor Aportado por ICBF:	\$58.161.967.050
Valor Aportado por el Distrito:	\$18.689.186.050 (\$15.289.186.050 en dinero) (\$3.400.000.000 en especie)
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de octubre de 2017 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y de la suscripción del acta de inicio.
Acta de Inicio:	23/02/2017
Objeto:	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la política de estado de cero a siempre en el marco de la gestión intersectorial para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP ICBF:	CDP No. 131517 del 03/02/2017 por \$58.161.967.050 Dependencia 41-06-00-001 ICBF Sede Nacional.
Registro Presupuestal ICBF:	RP: No. 159517 del 13/02/2017 por \$58.161.967.050 Dependencia 41-06-00-001 ICBF Sede Nacional posición catálogo del gasto C-4102-1500-4-0-103 Convenios Especiales Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Supervisión del convenio (Cláusula Octava):	El ICBF controlará el cumplimiento del presente convenio a través de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operación de la Atención a la Primera Infancia de la Dirección de Primera Infancia, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley, lo acordado por las partes en el convenio y documentos anexos, la Guía del Supervisor de Contratos y Convenios del ICBF y demás normas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al Distrito de Barranquilla y a la Dirección de Contratación de la sede de la Dirección General. Por parte del Distrito de Barranquilla, la supervisión estará a cargo de la(s) persona(s) natural(es) que la Entidad territorial designe para tal fin.
Fundamento Legales del Convenio:	Constitución Política de Colombia Art. 113, 209 y 355 Ley 489 de 1998 Art. 6 y 95. Decreto No. 777 de 1992 Decreto No. 1403 de 1992.
Lugar Ejecución:	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla

Fuente: Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (HALLAZGOS)

Con relación al Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017, hasta la fecha de visita y con fundamento en este y la contratación derivada, a continuación se indican las conformidades, no conformidades y las observaciones identificadas a cargo del ICBF según su competencia y responsabilidades:

7.1. Etapas Precontractual

Conformidad No. 1 Aprobación Convenio

Revisado el expediente del Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 (folios 17 al 32) se evidenció copia del Acta de Comité Extraordinario de Contratación del ICBF Sesión No. 008 del 2017 (Presencial) de fecha 02/02/2017, mediante la cual se aprobó la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por la suma de \$76.851.153.100 distribuidos así: ICBF \$58.161.967.050, Distrito de Barranquilla \$18.689.186.050 (\$15.289.186.050 en dinero y \$3.400.000.000 en especie).

Conformidad No. 2 Selección del Contratista

En los folios 90 al 92 se encontró copia del Acto Administrativo (sin numeración) de fecha 13/02/2017, mediante el cual la ordenadora del gasto (Subdirectora General del ICBF), "...Declara procedente y justificada y ordena la celebración de una Convenio Interadministrativo en la modalidad de contratación directa" con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por la suma de por la suma de \$76.851.153.100, distribuidos así: ICBF \$58.161.967.050 y Distrito \$18.689.186.050(\$15.289.186.050 en dinero y \$3.400.000.000 en especie).

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 11 de 56

Conformidad No. 3 Estudios y Documentos Previos

En el expediente del Convenio se evidenció copia de los siguientes soportes: memorando de radicación de documentos precontractuales (folio 1); estudios y documentos previos fechados 25/01/2017 (folios 2 al 16); anexos de los estudios previos: No. 4 "Matriz de tipificación valoración y asignación de riesgos" (folio 33); certificado de disponibilidad presupuestal – CDP del ICBF (No. 131517 de fecha 03/02/2017 por la suma de \$58.161.967.050 dependencia 41-06-00-001 Sede Nacional, posición catálogo del gasto C-4102-1500-4-0-103 Convenios especiales, Fuente propios, Recurso 21) y posición catálogo del gasto C-4102-1500-4-0-105 Acciones para el mejoramiento de la Atención a la Primera Infancia, Fuente propios, Recurso 21) (folio 34); certificado de disponibilidad presupuestal – CDP del Distrito (No. 170599 de fecha 03/02/2017 por la suma de \$737.694.450.000 (folio 35); certificado de disponibilidad presupuestal – CDP del Distrito (No. 1700601 de fecha 03/02/2017 por la suma de \$15.862.305.550 (folio 35); certificado del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO del ICBF (folios 37 y 38).

Soportes de existencia y representación legal del alcalde del Distrito de Barranquilla (fotocopia cédula de ciudadanía (folio 40); expedición de credencial como alcalde emitida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el período 2016 al 2019 del 16/11/2015 (folio 41); escritura pública No. 0001 del 01/01/2016 de la Notaria Séptima, protocolización del acto de posesión del alcalde mayor del Distrito (folios 42 al 47); certificado de antecedentes disciplinarios (folio 48); certificados de antecedentes fiscales (folio 49); certificado de antecedentes y requerimientos policiales (folio 50); formulario del registro único tributario – RUT (folio 51); certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales fechada 22/11/2016 (folio 51 reverso) y otra fechada 25/01/2017 (folio 53).

No Conformidad No. 1 Propuesta Técnica del Distrito

Se encontró documento Propuesta Técnica del Distrito de Barranquilla, sin fecha de emisión, sin datos ni firmas de quien o quienes la suscriben por parte del Distrito, ni remisión por parte del funcionario competente para comprometer los recursos del ente territorial, generándose un acto que podría no tener efectos en derecho. (Folios 54 al 89). En el mencionado documento se identifican los siguientes componentes: "I. Datos del Distrito de Barranquilla; II. Antecedentes; III. Propuesta Técnica; III.I. Denominación de la Intervención Propuesta; III.II. Contexto y Justificación; III.III. Materialización de la Política Pública; III.IV. Objetivo General de la Propuesta; III.V. Objetivos Específicos; III.VI. Cobertura y Beneficiarios; III.VII. Lógica de Intervención: Líneas de Acción y Estrategias; III.VIII. Duración y Vigencia; III.IX. Seguimiento y Monitoreo; I. Propuesta Financiera".

La falta de exigencia por parte del ICBF en la formalidad de la propuesta técnica y financiera presentada por el Municipio puede generar dificultad al momento de requerir que se establezcan responsabilidades frente al cumplimiento de los compromisos allí contenidos y contraría además lo estipulado en la Guía para la Gestión Documental del ICBF, en cuanto a que "El control y administración de las comunicaciones oficiales del ICBF aportará entre otros, los siguientes beneficios: Centralización y normalización de los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales del ICBF...Integralidad de los procesos de administración de comunicaciones

41.8.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 12 de 56

oficiales...Oportunidad y agilidad en los trámites de seguimiento, control y respuesta de las comunicaciones oficiales...”.

Criterios: Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar V1.0 del 11/10/2016, numeral 3.1., adoptado mediante Resolución No. 10601 de 2016 del ICBF. "Guía para la Gestión Documental ICBF G1.MPA1.P5 V2., diciembre de 2012", numeral 4.2. Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017. Cláusula Decima Octava. Documentos que forman parte del Convenio. Numeral 1. Estudios Previos. Numeral 14. Anexos - Propuesta Técnica Distrito de Barranquilla (Anexo 1). Programa de Gestión Documental PGD.

7.2. Etapa Contractual

Conformidad No. 4 Suscripción

Se constató en folios 93 al 99 la existencia de la minuta original del Convenio Interadministrativo No. 1097 del 13/02/2017, suscrita por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF (por la Subdirectora General) y por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (por el Alcalde).

Conformidad No. 5 Certificado de Registro Presupuestal

A folio 100 del expediente contractual se evidenció el Certificado de Registro Presupuestal número 159517 de fecha 13/02/2017 por la suma de \$58.161.967.050 dependencia 41-06-00-001 ICBF Sede Nacional posición catálogo del gasto C-4102-1500-4-0-103 Convenios especiales Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Conformidad No. 6 Publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP

Al consultar el SECOP se confirmó que tanto los estudios previos como el contrato y el acto administrativo de justificación de la contratación directa fueron publicados el 16/02/2017.

No Conformidad No. 2 Notificación supervisión del ICBF

A folio 102 del expediente se observó copia impresa de correo electrónico con los siguientes datos: "De: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla; Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2017 4:55 p.m.; Para: Dina María Rodríguez Andrade; **Asunto: Notificación de Supervisión Convenio 1097-2017** Distrito (sic) Industrial y Portuario de Barranquilla; Datos adjuntos: 1097-2017 Distrito (sic) Industrial y Portuario de Barranquilla.pdf – 1097-2017.pdf.", señalando "En cumplimiento de la función de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 suscrito entre el Distrito (sic) Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de manera atenta adjuntó los siguientes documentos correspondientes al contrato en mención: 1. Comunicado dirigido al supervisor informando las recomendaciones de la Dirección de Contratación frente al ejercicio de la supervisión (a folio 101); 2. Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 (a folios 93 al 99)". (Destacado de la OCI).

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 13 de 56

Lo anterior evidencia que la notificación a los supervisores del Convenio se realizó treinta y siete (37) días calendario después de la suscripción del mismo (que fue el 13 de febrero de 2017) y de la emisión del registro presupuestal del compromiso también de fecha 13 de febrero de 2017.

Por tanto, entre el 13 de febrero de 2017 y el 22 de marzo de 2017 el Convenio no contó con Supervisión formalmente notificada por parte del ICBF.

Criterios: G6.ABS Guía para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF. 07/12/2016. V1. Numerales 4.5. Principios orientadores de la Supervisión e Interventoría – Publicidad y 4.9.3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución; Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017. Cláusula Octava. – Supervisión.

Conformidad No. 7 Acta de Inicio

A folios 103 al 107 del expediente contractual se evidencia memorando remitido con radicado I-2017-023039-0101 del 06/03/2017, Decreto No. 0248 de 2017 del 22/02/2017 "en el cual se faculta al Secretario de Gestión Social del Distrito de Barranquilla para suscribir el acta de inicio del Convenio" y Acta de Inicio de fecha 23 de febrero de 2017 suscrita entre la Supervisora - Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia - ICBF y el Secretario Distrital de Gestión Social del Distrito, mediante la cual se da cumplimiento a la Cláusula Cuarta del Convenio - Plazo.

7.3. Ejecución – Supervisión

En la Cláusula Octava del Convenio interadministrativo 1097 de 2017 se estableció que el ICBF controlaría su cumplimiento, a través de la supervisión a cargo de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia. Lo anterior incluye, solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución, siendo además responsable de mantener informada a la Entidad sobre los hechos o circunstancias que pudieran poner en riesgo el cumplimiento del mismo.

A partir de la verificación documental, entrevistas y observación a la supervisión la OCI detectó diferentes situaciones, en particular respecto al componente misional, que evidencian debilidades en el ejercicio de esta actividad por parte del ICBF las cuales se clasificaron así:

No Conformidad No. 3 Supervisión - Control Información

En atención a lo pactado en la cláusula octava del convenio, desde la OCI se requirió a la supervisión la información que más adelante se relaciona, estableciéndose que la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia no contaba con la misma, razón por lo cual no pudo ser puesta a disposición en los términos inicialmente previstos.

La anterior situación evidencia debilidades en el control de la información que soporta el desarrollo del convenio.

Y.V.S.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 14 de 56

Contractuales: Documentos soporte de contratos o convenios que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió con terceros para la ejecución del convenio; Soportes de cumplimiento de requisitos por parte de los terceros contratados para la ejecución del convenio; Soporte del monitoreo y revisión efectuada a la Matriz de Riesgos, de manera mensual o semanal, según corresponda, a través de reuniones de seguimiento o informes de la Supervisión.

Presupuestal y Financiera: Certificados de cobertura de los periodos ejecutados (incompletos para marzo de 16 operadores, para abril de 20 operadores y para mayo de 7 operadores); Informe trimestral de rendimientos financieros y soporte de consignación a la cuenta del tesoro nacional; Relación del talento humano contratado y reemplazos, soportes de pagos de nómina y planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

Comités Directivos y Comités Técnicos Operativos: Evidencia del inicio y terminación de la fase de alistamiento para la atención de los beneficiarios definidos en el convenio.

Asistencia Técnica realizada por ICBF: Evidencia de las indicaciones del ICBF respecto a la vinculación y desvinculación de beneficiarios, unidades de servicio y talento humano para la ejecución del convenio.

Evidencia de Gestiones realizadas para la atención de los beneficiarios definidos en el convenio ICBF - Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en conformidad con la normatividad, lineamientos técnicos y demás disposiciones.

Evidencia de la implementación de la Ruta Integral de Atenciones a los niños, niñas y mujeres gestantes atendidas.

Evidencia del modelo de supervisión con los resultados a corte de 30 de junio de 2017.

Durante la visita a la Regional Atlántico, a pesar de la reiterada solicitud de información, por parte del equipo de apoyo a la Supervisión de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, el Distrito de Barranquilla no suministró lo requerido.

Criterios: Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017, Cláusula Segunda. - Obligaciones. 2.1. Obligaciones Comunes de las Partes. Numerales 3, 4, 5, 8, 9 Obligaciones. 2.2. Obligaciones Generales del Distrito Numerales 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11. Obligaciones 2.5. Obligaciones del Distrito en el Marco del Sistema de Gestión de Calidad. ...2.5.4. Eje de política de seguridad de la información... numeral 2.

No Conformidad No. 4 Supervisión - Aspectos Técnicos - Misionales

En cumplimiento de los objetivos general y específicos del plan de evaluación independiente, así como considerando la *Guía para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* (G6 G6.ABS. 07/12/2016. Versión 1) se adelantó por parte de la Oficina de Control Interno observación al ejercicio de la supervisión efectuada por los supervisores y sus equipos de apoyo, teniendo en cuenta sus facultades de control, vigilancia y verificación para dar cumplimiento al objeto de cada una de las obligaciones contractuales en



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 15 de 56

cuanto a la operación en las unidades de servicio – UDS de Operadores contratados por el Distrito de Barranquilla en ejecución del Convenio, encontrando:

Inicio tardío de Atención

Al verificar el inicio de la atención de los beneficiarios en las modalidades que hacen parte del Convenio se observó acta de inicio con fecha 23 de febrero de 2017 e inicio de la atención en la operación el día 16 de marzo de 2017, evidenciándose que los beneficiarios no fueron atendidos durante un periodo de 15 días comprendidos entre 23 de febrero de 2017 y el 15 de marzo de 2017.

Criterios: Ley 1098 Artículo 41. Numeral 2 y 3

Convenio 1097 de 2017. Consideraciones. Numeral 25 Literal A calidad y pertinencia en la atención.

Plan de Trabajo

Revisada al momento de la evaluación independiente (en la ruta NAS dispuesta por la Dirección de Primera Infancia para el registro de evidencias) el Acta de la reunión de Comité Técnico Operativo de fecha 16 de marzo de 2017, se observa en el orden del día el tema "Aprobación plan de trabajo para la ejecución del convenio No. 1097 de 2017". No obstante, este documento no estaba suscrito por los miembros del Comité Técnico Operativo a quienes correspondía emitir la mencionada aprobación.

ASISTENTES Y PARTICIPANTES			
NOMBRES Y PELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	FIRMA
Karina Pérez R	Coordinadora Técnica	Unidad P.I.	Karina Pérez R
Edson Echeverri G	Asesor	Unidad P.I.	Edson Echeverri G
Lily Reyes Domínguez	Asesora	Unidad P.I.	Lily Reyes Domínguez
Patricia Alvarado	Asesora	Unidad P.I.	Patricia Alvarado

Criterios: Convenio 1097 de 2017. Cláusula Segunda. Obligaciones 2.1 Obligaciones comunes de las partes, numeral 2. Convenio 1097 de 2017. Cláusula Sexta. Parágrafo Noveno y Décimo; Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

Asistencia Técnica

En la verificación de las actas de Comité Técnico Operativo con fechas 29 de marzo, 28 de abril y 30 de mayo de 2017 no se evidenció que el ICBF indicara el procedimiento para la vinculación y desvinculación de beneficiarios, unidades de servicio y talento humano en el aplicativo de información CUENTAME.

Criterio: Convenio 1097 de 2017. Cláusula Segunda. 2.2 Obligaciones Generales del Departamento. Numeral 7-h.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 16 de 56

Registro sistema de información CUENTAME

En la verificación del Registro de la Asistencia Mensual RAM de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2017 se observó en el CDI Las Nieves (código 080011118322 cuyo operador es la Unión Temporal Fusión Celestial) que los beneficiarios con número de Registros civiles: 1146540214, 1043698294, 1130277086, 1043689859, 1043689858, 104369688 no se encontraban registrados en el sistema de información CUENTAME en ninguno de los meses anteriormente mencionados supliendo la inasistencia de los niños que están formalmente inscritos.

La anterior situación se corroboró en correo electrónico de fecha martes 01 de agosto de 2017 1:55 pm en donde se remite por parte de la coordinadora del CDI Las Nieves la lista de niños no registrados en CUENTAME a la profesional que ejecuta la supervisión con el siguiente texto: "niños en lista de espera que son atendidos y suplen la inasistencia de los niños que formalmente están en la unidad de servicio, estos niños no están relacionados en Cuéntame"

Criterios: Convenio 1097 numeral 2.2. Obligaciones Generales del Distrito. Numeral 6. MO12.PP.Manual Operativo Para La Atención a la Primera Infancia - Modalidad Institucional. 17/01/2017. Versión 1

Atención a Beneficiarios

En la verificación efectuada al CDI Las Américas código 0800011119513 correspondiente al operador Aspfam, se evidenció que hay 400 beneficiarios relacionados en el Sistema de Información CUENTAME. Al momento de la supervisión se verificó la conformación de grupos por sesiones educativas observándose la atención a 375 beneficiarios; es decir, haciendo falta 25. La coordinadora del CDI manifestó que estaban siendo atendidos en otro lugar de servicio denominado "Barlovento" CDI que no se encuentra registrado en el aplicativo CUENTAME.

Criterios: MO13.PP. Manual Operativo Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia. 16/01/2017. Versión 1. Convenio 1097 numeral 2.2. Obligaciones Generales del Distrito. Numeral 6.

Bienestarina & Colombiharina – Aporte Nutricional

Durante la visita de acompañamiento a la supervisión en la modalidad Institucional, en los CDI Las Nieves, Santa María sede 2 y Por Fin se observó que estas unidades de servicio no emplean en sus preparaciones alimentos de Alto Valor Nutricional, por ejemplo Bienestarina (producida por el ICBF en las plantas ubicadas en Sabanagrande - Atlántico y en Cartago - Valle), en su lugar preparan el producto comercial denominado Colombiharina (producida por la empresa Pampa Ltda, con sede en el Departamento del Valle del Cauca) el cual a la fecha de visita no había sido aprobado para esta modalidad por parte de la Dirección de Nutrición. Esta situación además conlleva a determinar que no se está asegurando que los operadores Unión Temporal Fusión Celestial, Fundación Mi Alegre Infancia, CDI Por Fin operador y UT Fusión Celestial suministren y garanticen el aporte nutricional requerido para los beneficiarios.

Criterios: Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006. Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. Artículo 41. Obligaciones del Estado. Numeral 2. G6.PP.Guia Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición Para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF. 8.1.1 Minuta Patrón. 29/12/2016. Versión 1. Convenio 1097.Clausula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1. CONPES No. 3843 del 07 de septiembre de 2015, emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – denominado "Importancia estratégica de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que serán entregado por el ICBF en las vigencias 2016-2019"

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 17 de 56

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico solicitó a la Dirección de Nutrición información acerca de la utilización del producto alimentario *Colombiharina* en las modalidades CDI Institucional y Familiar por parte del Distrito de Barranquilla, obteniéndose respuesta mediante el memorando I-2017-090727-0101 de fecha 01 de septiembre de 2017 a través del cual se informó lo siguiente:

" (...) La minuta para la modalidad Familiar propuesta por el Distrito de Barranquilla cumple con las características de aporte de nutrientes establecidas por la Dirección de nutrición, sin embargo, dado que el Distrito de Barranquilla no se compromete a cumplir con el procedimiento establecido por el ICBF para el manejo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, para este caso Bienestarina MAS® y en aras de garantizar el cubrimiento de las recomendaciones para este grupo poblacional, se estudia la composición nutricional de la mezcla vegetal, Colombiharina propuesta por esta instancia y con el aval de la Dirección de Primera Infancia, encontrando que tiene un aporte adecuado de micronutrientes para cubrir los aportes establecidos por la Minuta patrón del ICBF para la Modalidad Familiar. Por esta razón esta minuta se encuentra aprobada.

Es compromiso del Distrito de Barranquilla responder por la calidad nutricional e inocuidad de la mezcla vegetal Colombiharina y de su entrega oportuna a las unidades de servicio vinculadas a la modalidad familiar.

Por el contrario, la minuta propuesta para la modalidad CDI Institucional, aunque incluye esta misma mezcla vegetal, no cumple las características y cantidades de micronutrientes establecidas para garantizar el aporte nutricional para los beneficiarios, que sí tienen las minutas que incluyen la Bienestarina MAS®. Por lo tanto, y a pesar de las revisiones que se han hecho a la ficha técnica y características organolépticas del producto, este no ha sido aprobado por la Dirección de Nutrición como tampoco la minuta para esta modalidad..." (Destacado Oficina de Control Interno)

A partir de la respuesta transcrita se concluye entonces que a la fecha de visita la Dirección de Nutrición y la Dirección de Primera Infancia habían aprobado la modificación de la minuta patrón al Distrito de Barranquilla en la Modalidad Familiar más no en la Modalidad Institucional. No obstante, en los dos casos se reemplazó el suministro de la *Bienestarina* a los niños, niñas y mujeres gestantes y lactantes por el alimento comercial *Colombiharina*.

De otra parte, es pertinente tener en cuenta el **CONPES 3843** del 07 de septiembre de 2015, emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social –, denominado *"Importancia estratégica de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que serán entregado por el ICBF en las vigencias 2016-2019"* en el que se estipuló:

"El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) adelanta acciones de complementación alimentaria y nutricional en todo el territorio nacional, a través de proyectos de prevención y protección que contribuyen a garantizar el derecho a la alimentación a cerca de 8,2 millones de beneficiarios de sus programas..."

Estos proyectos se enmarcan en lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país el cual, desde un análisis del curso de vida, señala los efectos positivos de la atención integral en primera infancia que se observan en la movilidad social y en la reducción de desigualdades que se perpetúan a lo largo de la vida.

4.V.S.

q.1.5.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 18 de 56

Así las cosas, se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la declaración de importancia estratégica del componente de alimentos de alto valor nutricional que serán entregados por el ICBF en las vigencias 2016-2019. Lo anterior, en concordancia con el artículo 10º de la Ley 819 de 2003; y el artículo 2.8.1.7.1.2 del Decreto 1068 de 2015, que permitió la aprobación del aval fiscal otorgado por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en sesión del día 31 de julio de 2015.

Esta declaratoria permitirá realizar los procedimientos administrativos y contractuales para mantener el esquema de entrega de alimentos de alto valor nutricional a la población vulnerable, así como realizar investigaciones para el desarrollo de nuevos productos de alto valor nutricional. Los recursos necesarios para cumplir con los objetivos planteados ascienden a 503.755 millones de pesos, presupuesto que requiere de la utilización de vigencias futuras hasta el año 2019. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Nacional de Planeación serán los encargados de realizar lo dispuesto en el presente documento”

“La justificación para la declaratoria de importancia estratégica del proyecto radica en que el Gobierno nacional ha reconocido el desarrollo integral como un derecho fundamental de los niños y niñas, incluido un adecuado estado nutricional y de salud. El desarrollo integral de la primera infancia rompe los círculos de pobreza e inequidad, brindando oportunidades para una adecuada calidad de vida en materia de cuidado, educación, salud, nutrición, entre otros. Por lo tanto, es necesario continuar y reforzar las estrategias para garantizar el derecho a la nutrición de los niños y niñas, y para mejorar la seguridad alimentaria de los hogares.

El conocimiento desarrollado por el ICBF en la producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional ha posicionado al país como un referente en producción de ACF con criterio de costo beneficio en América Latina y el Caribe (Unicef, 2006)

El ICBF ha logrado en las últimas décadas garantizar la provisión continua de ACF en sus beneficiarios de distintos programas con resultados e impactos positivos en el estado nutricional de los niños y niñas y en la seguridad alimentaria de los hogares.”

Nutricionista

La canasta de la modalidad Familiar contempla en su estructura el presupuesto para la contratación del profesional en salud y nutrición para la ejecución de las siguientes actividades: derivación de los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón, valoración inicial y seguimiento nutricional, diseño y seguimiento del Plan de Intervención Individual y Grupal.

Sin embargo, se encontró que los Operadores Fundación Carulla AEIOTÜ y UT Fusión Celestial contrataron un auxiliar de enfermería en las unidades Casa Bosque y CDI Por Fin para el desarrollo de actividades que debe desarrollar un profesional específicamente de nutrición.

Criterio: Convenio 1097 Clausula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1. MO13-PP. Manual operativo modalidad familiar para la atención a la primera infancia Versión 1. 16/01/2017.

Ciclo de Menús

q.1.5.

En la verificación adelantada con el equipo de apoyo a la supervisión se observó en el CDI Santamaría sede 2 del operador Fundación Mi Alegre Infancia (componente de salud y nutrición) que el menú programado para el refrigerio del día 1º de agosto incluía: yogurt, galletas ducales, panelita y mandarina, omitiéndose la entrega de yogurt a los beneficiarios; situación parecida ocurrió en el CDI Las Américas Operador ASPAFAM donde el menú programado era papilla, mogolla y avena y se entregó mogolla y avena faltando la papilla.

Lo anterior evidencia afectación del aporte nutricional a los beneficiarios al entregarse de manera incompleta los alimentos contemplados en el ciclo de menú.

Criterios: G6.PP. Guía técnica del componente de alimentación y Nutrición para los programas y proyectos Misionales del ICBF. Versión 1. 29/12/2016. Convenio 1097. Clausula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1

Concepto Sanitario

En la verificación al CDI Las Américas del operador ASPAFAM se observó que en la unidad de servicio la Secretaría de Salud realizó visita el 24 de abril de 2017 dejando pendiente concepto sanitario con plazo de 30 días para cumplir los requerimientos. A primero de agosto de 2017 no se encontraron subsanados los requerimientos realizados por la Secretaria de Salud.

La unidad de servicio estaba funcionando sin el concepto sanitario favorable contemplado en los lineamientos técnicos y el convenio.

Criterio: G6.PP. Guía técnica del componente de alimentación y Nutrición para los programas y proyectos Misionales del ICBF. Versión 1. 29/12/2016. Convenio 1097. Clausula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1

Almacenamiento de Alimentos

En la verificación efectuada en el CDI Las Américas del operador ASPAFAM se observó que la bodega de almacenamiento no cumple con las condiciones de buenas prácticas de almacenamiento ya que es estrecha, sin ventilación y no cuenta con estibas, los alimentos no están debidamente separados del piso y la pared.



4.V.S.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 20 de 56

Criterios: Resolución 2674 de 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura). G6.PP. Guía técnica del componente de alimentación y Nutrición para los programas y proyectos Misionales del ICBF. Versión 1. 29/12/2016. Convenio 1097. Cláusula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1.

Almacenamiento de Alimentos

En la verificación efectuada al CDI Santamaría Sede 2 modalidad Institucional Operador Mi Alegre Infancia el día 1º de agosto de 2017 se encontró que no cuentan con equipo de refrigeración para la conservación de los alimentos de mayor riesgo en salud pública como carne, productos cárnicos y sus preparados, leche y derivados lácteos.

Por lo anterior la unidad de servicio se encuentra incumpliendo las condiciones de almacenamiento de alimentos.

Criterios: Resolución 2674 de 2013. G6.PP. Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición Para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF.

Ficha Técnica de Alimentos

En la verificación adelantada al componente de salud y nutrición en el CDI Por Fin, entidad administradora del servicio UT Fusión Celestial, se encontró que dentro del menú del 2 de agosto de 2017 el atún en bloque comprado para el almuerzo de los beneficiarios se dañó y se cambió a última hora por carne molida.

Lo anterior evidenció que el operador incumplió con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF que establece que el atún a ofrecer a los niños y niñas deber ser en presentación de latas por 375 a 384 gr abre fácil.

Criterios: Resolución 2674 de 2013. G6.PP. Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición Para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF. Ficha técnica Grupo Carnes, Huevos, Leguminosas secas y frutos secos y semillas. A 28 G6 PP 29/12/2016.

Calibración Equipos

En la verificación adelantada en el componente de salud y nutrición en el CDI Por Fin del operador UT Fusión Celestial y el CDI Santa María sede 2 Operador Mi Alegre Infancia, se encontró que los equipos para toma de datos antropométricos no cumplen los parámetros establecidos en la Guía Metrológica: **Balanza de piso portátil** (Certificado de aprobación de modelo acorde con OIML R 76 -1 o la norma correspondiente según le país o región de origen, informe de verificación inicial acorde con OIML R 76 -1 o la NTC 2031 de 2002, instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, requisitos metrológicos y técnicos), **Tallímetro**: (la calibración de fabricante de acuerdo a la NTC 17025 No. 5.10.2, o informe de ensayos y certificados de calibración inicial del fabricante).

Criterios: G8.PP. Guía técnica para la metrología aplicable a los Programas de los procesos misionales del ICBF. Versión 3.28/4/2017. Convenio 1097. Cláusula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones Específicas del Distrito de Barranquilla. Numeral 1.

Buenas Prácticas de Manufactura

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 21 de 56

En la verificación adelantada al Hogar Comunitario Integral El Mundo de los Niños código 0800100075521 seleccionado para el proceso de cualificación adelantado por la entidad Lirio de los Valles se encontró *Bienestarina* con heces de roedores y además deficientes condiciones de limpieza y desinfección.

Lo anterior evidenció en el componente de salud y nutrición la no implementación de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.

Criterios: MO15.PP. Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria para la Atención a la Primera Infancia. Versión 2. 7/04/2017. Convenio 1097. Clausula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones Específicas del Distrito de Barranquilla. Numeral 1.

Talento Humano

En la verificación efectuada el 2 de agosto de 2017 se observó que la unidad de servicio CDI institucional Villa San Pedro del operador Fundación Mi Alegre Infancia, ubicada en la Carrera 6L1 # 102 – 88 del Barrio Villa San Pedro 3 en Barranquilla, fue reportada el 8 de junio de 2017 en Comité Directivo al supervisor del contrato por parte del Distrito de Barranquilla como unidad activa y en operación.

El día de la visita de supervisión se encontró que la unidad prestaba servicio a 39 beneficiarios y que la atención se realizaba desde el mes de mayo de 2017. Sin embargo, las señoras que atendían a los beneficiarios, identificadas con número de cédulas 32746062 Barranquilla, 1048208442 Barranquilla, 1047777686 Cartagena y 32800617 de Galapa no tenían contrato laboral con el operador Fundación Mi Alegre Infancia.

Criterios: Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006. Artículo 41. Obligaciones del Estado. Numeral 2. MO12.PP. Manual operativo para la atención a la primera infancia - modalidad institucional. Versión 1. Fecha 17 de enero de 2017. Convenio 1097. Clausula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1.

Instrumentos del Esquema de Supervisión

Se evidenció que los instrumentos aplicados para realizar la supervisión de las unidades cubiertas bajo el convenio 1097 de 2017 fueron diseñados con los lineamientos de la modalidad institucional para la atención a la primera infancia Versión 2 de 16 de mayo de 2017 aun cuando el convenio se diseñó con los lineamientos de la modalidad institucional para la atención a la primera infancia versión 1 de fecha enero de 2017.

Criterios: MO12.PP. Manual Operativo Para la Atención a la Primera Infancia - Modalidad Institucional. 17/01/2017. Versión 1.

Talento Humano

En la verificación efectuada en el aplicativo CUENTAME a los perfiles de talento humano del CDI Las Nieves modalidad institucional con código 080011118322, operador Unión Temporal Fusión Celestial, se encontró que las personas con números de cédulas N° 1045689535 y 44155693 no cumplen con los requisitos requeridos para desempeñar los cargos de coordinadora auxiliar administrativa así:

Cargo	Requisito	Soportes encontrados en hoja de vida
-------	-----------	--------------------------------------

F1.PR1.MPEV1.P2 V6

44.5
/

**PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 22 de 56

Coordinadora	Normalista superior	Sin el documento que avale el título profesional.
Auxiliar administrativa	Título de técnico o tecnólogo.	Bachiller académico y refiere que se encuentra estudiando tercer semestre de procesos Administrativos.

Igual situación se observó en la unidad Mi Familia Primero, modalidad familiar del operador CORSOLUZ, con la persona con cédula N° 72128727

Cargo	Requisito	Soportes encontrados en hoja de vida
Auxiliar Pedagógico	Técnico en pedagogía infantil o en educación preescolar, atención a la primera infancia, técnico laboral en educación o normalista.	Ingeniero Industrial.

Criterios: Convenio 1097.Claúsula Segunda Obligaciones. Numeral 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla: numeral 1. MO12.PP. Manual operativo para la atención a la primera infancia - modalidad institucional. Versión 1. Fecha 17 de enero de 2017.

Agentes educativos

En la verificación efectuada al aplicativo CUENTAME del CDI Las Nieves con el código 080011118322 del operador Unión Temporal Fusión Celestial se encontró una cobertura contratada de 120 beneficiarios. Al verificar el registro de asistencia RAM se observó un total de 130 beneficiarios.

Por lo anterior, se procedió a confrontar la proporción de agentes educativos contratados por beneficiarios atendidos cuyo resultado se muestra a continuación:

Docentes por grupo- Fuente Registro RAM	Número de niños por docente y Grupo	Estándar Lineamiento
Docente cc 32794477 (37-48 meses)	26	20
Docente 56238875 (4-5 años)	29	20
Docente 56237150 (2-4 años)	25	20
Docente 22506639 (2-3 años)	26	20
Docente 55223330 (2-3 años)	24	20
Total	130	100

Lo anterior supera la proporción de agentes educativos por edades y por número de beneficiarios conforme lo establece el Manual Operativo de la modalidad institucional.

Criterios: MO12.PP. Manual operativo para la atención a la primera infancia - modalidad institucional. Versión 1. Fecha 17 de enero de 2017. Convenio 1097.Claúsula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 23 de 56

Practicantes en el Servicio de Atención

En el CDI las nieves con el código 080011118322 del operador Unión Temporal Fusión Celestial, se observó en el salón de la docente identificada con cédula 22506639 la presencia de una practicante de la institución Sistem Center; también se encontraron las hojas de vida de las pasantes identificadas con cédulas 1048328878, y 52263502 quienes asisten al CDI a ejercer sus prácticas.

No se evidenció la autorización por parte del responsable del servicio para el ejercicio de estas prácticas con los beneficiarios.

Criterios: Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006. Artículo 41. Obligaciones del Estado. Numeral 2. Convenio 1097. Clausula Segunda obligaciones. Numeral 2.5.4. Eje de política de seguridad de la información. Ítem 1.

Nutricionista

En el CDI Las Américas del operador ASPAFAM de la modalidad familiar se encontró una nutricionista para atender las actividades de alimentación y nutrición que se deben realizar para 400 niños, niñas y madres gestantes. El lineamiento ICBF establece que corresponde una (1) nutricionista por cada 300 beneficiarios.

Criterios: MO13.PP. Manual Operativo Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia. 16/01/2017. Versión 1. Convenio 1097. Clausula Segunda obligaciones. Numeral 2.5.4. Eje de política de seguridad de la información. Ítem 1.

Encuentros Educativos - Modalidad Familiar

En la verificación efectuada a la unidad de servicio Casa Bosque operador Carulla AEIOTÚ, se observó la duración del encuentro educativo grupal así:

Unidad de servicio- modalidad familiar	Hora de inicio del encuentro grupal	Hora de finalización del encuentro educativo grupal	Duración del encuentro educativo grupal
AEIOTÚ Casa Bosque Primer Grupo	8 am	9:40am	1 hora y 35 minutos
AEIOTÚ Casa Bosque Segundo Grupo	9:40am	11:10 am.	1 hora y 30 minutos

Lo anterior evidenció que el tiempo establecido para los encuentros educativos grupales no cumple con el número de horas establecido en el lineamiento del ICBF que es de cuatro (4) horas.

Criterios: Convenio 1097. Clausula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1. MO13.PP. Manual operativo modalidad familiar para la atención a la primera infancia. Versión 1. 16/01/2017.

Buenas Prácticas de Manufactura

Aun cuando la canasta de la modalidad institucional contempla en su estructura el presupuesto para la compra de elementos de aseo institucional se observaron, en las unidades CDI Santa María sede 2 del operador Fundación Mi Alegre Infancia, CDI Por Fin operador UT Fusión Celestial y HCB Mundo de los

40/5

4.4.5



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 24 de 56

Niños operador Fundación Rey David, deficientes condiciones de aseo (malos olores, baños sucios, Bienestarina con heces de rata) lo cual se constituye en riesgo para la salud de los beneficiarios.

Criterios: Resolución 2674 de 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura Ministerio de Salud Protección Social). G6 PP. Guía técnica del componente de alimentación y Nutrición para los programas y proyectos Misionales del ICBF. Versión 1. 29/12/2016. Convenio 1097. Cláusula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1.

Talento Humano

La canasta de la modalidad familiar contempla en su estructura el presupuesto mensual de \$ 2.240.700 para pago a una coordinadora y un auxiliar administrativo de \$ 1.242.000.

En la verificación efectuada en el CDI Las Américas de la entidad administradora del servicio ASPAFAM se encontró que la coordinadora percibe un salario de \$ 2.987.600 y el auxiliar administrativo \$ 1.656.000.

No se evidenció aprobación en acta de Comité Técnico del pago por encima de los honorarios estipulados en la canasta de la modalidad familiar a la coordinadora y el auxiliar administrativo vigente 2017 aprobada por lineamientos de ICBF.

Criterio: Convenio 1097. Cláusula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del Distrito de Barranquilla. Numeral 1.

Baja Cobertura

Al verificar la supervisión de las unidades seleccionadas en la muestra del convenio 1097 de 2017 se observó el comportamiento en las coberturas en las siguientes unidades de servicio:

Modalidad	Operador	Cobertura contratada	Cobertura encontrada
CDI institucional Santamaría sede 2	Mi alegre Infancia	165	82
CDI Por Fin	Fusión Celestial	370	272

Lo anterior evidenció baja cobertura en los servicios de atención de las Modalidades Familiar y CDI Institucional.

Criterios: MO13.PP. Manual Operativo Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia. 16/01/2017. Versión 1. Convenio 1097 numeral 2.2. Obligaciones Generales del Distrito. Numeral 4.

No Conformidad No. 5 Monitoreo y Revisión Matriz Riesgos

Revisado el expediente del Convenio (folio 33) como parte de los Anexos de los Estudios Previos se observó la *Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos* en la cual se establecieron y describieron 10 riesgos, indicando que el *Monitoreo y revisión* por parte del ICBF se efectuaría dependiendo del riesgo de manera mensual o semanal a través de reuniones de seguimiento o informes de supervisión; sin embargo, de lo verificado en el expediente así como de la

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 25 de 56

documentación entregada por la Supervisión no se evidenció seguimiento a cada uno de los riesgos.

Criterio: Estudios Previos fechados 25/01/2017. Anexo N. 4 "Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos"

No Conformidad No. 6 Monitoreo y Revisión Matriz Riesgos

Revisado el expediente del Convenio (folio 33) como parte de los Anexos de los Estudios Previos se observó la *Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos* en la cual se estableció como riesgo No. 5 "*No cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los Manuales Operativos*".

Este riesgo se materializó según lo evidenciado durante el acompañamiento realizado el día 01/08/2017 por el equipo de la OCI al equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia, al CDI con arriendo familiar, en la Unidad de Servicio CDI Las Américas con 400 cupos contratados con la Asociación de Padres de Familia de la Costa Sonrisa del Niño – ASPAFAM, observándose las siguientes situaciones:

Componente salud y nutrición: deficiencia en cuanto al almacenamiento de los alimentos de los paquetes alimentarios a entregar a los beneficiarios; la bodega de almacenamiento es estrecha sin ventilación y no cuenta con estibas, la UDS no cuenta con equipo de enfriamiento y refrigeración para garantizar el adecuado almacenamiento de los alimentos perecederos teniendo en cuenta cupos/beneficiarios (dotación); se encontró que para la entrega de los complementos alimentarios no se diligencian en el formato establecido (anexo formato de entrega), igualmente se observó que no se diligencian los registros en los formatos de control de inventario o Kardex de alimentos para la entrega a los beneficiarios; revisado el seguimiento nutricional se encontraron niños sin plan de intervención.

Componente proceso pedagógico: la UDS no cuenta con un plan operativo de atención integral; no se evidenció la dotación acorde a la cantidad de beneficiarios atendidos

Componente ambientes educativos y protectores: el CDI tiene espacios limitados, hace falta iluminación y ventilación, se observaron paredes con humedad y levantamiento de la pintura, el piso no es uniforme.

Verificación financiera de soportes y requisitos para desembolsos: se indicó que la contrapartida está representada en dotación de espacios pedagógicos para biblioteca, suministro, mantenimiento e instalación de sistemas de aires acondicionados y salidas pedagógicas; no obstante, aun cuando se evidenció la instalación de los aires acondicionados al momento de la visita no estaban funcionando y era evidente la falta de mantenimiento, no se observó espacio para biblioteca y pocos insumos para la misma; la EAS subcontrata el pago por este concepto

Q.V.S.

4.1.5

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 26 de 56

generando una tasa de administración que se carga a la ejecución del contrato; en la relación del talento humano se encontró que la coordinadora y el auxiliar administrativo devengan honorarios por encima de lo establecido en la canasta para la modalidad de atención, no se evidenció autorización mediante comité o ningún tipo de soporte que lo autorice y tampoco se justifica la fuente de recursos para cubrir los honorarios; en los contratos realizados al talento humano se evidencian diferencias en relación al valor pagado por honorarios mensuales y el valor de honorarios en el contrato suscrito entre los docentes y auxiliares pedagógicas; no se entregaron al momento de la visita extractos bancarios, RAM del mes de julio, pólizas contractuales y pólizas de los niños.

Criterios: Estudios Previos fechados 25/01/2017, Anexo N. 4 "Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos". Manual Operativo Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia. MO13.PP.V1. 16/01/2017. Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF. G6.PP. V1. 29/12/2016. Aprobada por Resolución 2000 de 23/04/2015, que aplica para todos los proyectos misionales de ICBF.

No Conformidad No. 7 Monitoreo y Revisión Matriz Riesgos

Revisado el expediente del Convenio (folio 33), como parte de los Anexos de los Estudios Previos se observó la *Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos* en la cual se estableció como riesgo No. 8 "Baja Cobertura".

Este riesgo se materializó según lo evidenciado durante el acompañamiento realizado el día 01/08/2017 por el equipo de la OCI al equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, teniendo en cuenta que en desarrollo del Convenio (Operador Asociación de Padres de Familia de la Costa Sonrisa del Niño – ASPAFAM, para la Modalidad CDI con arriendo familiar Unidad de Servicio CDI Las Américas) en el encuentro del grupo de atención (Desarrollo social y emocional) se encontró cobertura de 11 de 32 beneficiarios (de edad 1 a 3 años). Para el mes de abril hubo 50 beneficiarios y para los meses siguientes se observó igualmente baja cobertura. Este CDI tiene contratados 400 cupos pero ejecutados en esta UDS solo 375 y 25 que se encuentran ubicados en otra UDS (Barlovento) la cual no se encontró registrada en CUENTAME.

Criterios: Estudios Previos fechados 25/01/2017, Anexo N. 4 "Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos". Manual Operativo Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia. MO13.PP.V1. 16/01/2017.

Supervisión Aspectos Financieros - Ejecución

Para el desarrollo de la verificación de los aspectos financieros, el equipo evaluador de la OCI revisó los siguientes componentes: presupuesto, ejecución e inejecución, desembolso ICBF, desembolsos para la contratación derivada, comportamiento de pagos, y rendimientos financieros.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 27 de 56

El presupuesto del Convenio fue amparado con certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) Numero 131517 del 03 de febrero de 2017, garantizándose la existencia de apropiación suficiente para comprometer el presupuesto del ICBF al Convenio, creando la respectiva obligación presupuestal el 13/02/2017 mediante rubros presupuestales C-4102-1500-4-0-103 por valor de \$56.361.967.050 y rubro C-4102-1500-4-0-105 por valor de \$ 1.800.000.00.

Tabla No. 4 Apropiación Presupuestal

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	ESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
131517 del 03 de febrero de 2017	159517	13/02/17	C-4102-1500-4-0-103	CONVENIOS ESPECIALES	21	\$ 56.361.967.050	\$56.361.967.050
		13/02/17	C-4102-1500-4-0-105	ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	27	\$ 1.800.000.000	\$ 1.800.000.000
				TOTAL		\$ 58.161.967.050	\$58.161.967.050

Fuente: Dirección Financiera Sede Dirección general- SIIF Nación

Conformidad No. 8 Presupuesto

Se ilustra en la siguiente tabla la Información general del presupuesto del Convenio donde se verifica detalladamente la distribución por modalidades de atención, los cupos asignados de los recursos aportados por ICBF y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Tabla No. 5 Información general presupuesto del Convenio



Macroproceso Gestión para la atención integral a la Primera Infancia
FORMATO INFORME FINANCIERO 2: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1. Información General									
Regional	Atlántico			Centro Zonal			Regional		
Entidad Territorial	Alcaldía Distrital de Barranquilla			Municipios donde se presta el servicio			Barranquilla		
Nº del convenio	1067	Fecha de legalización del convenio		13-feb-17	Plazo de ejecución		Desde:	13/02/2017	
							Hasta:	31/10/2017	
Servicios de Atención SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL INTEGRAL SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - FAMILIAR INTEGRAL SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - COMUNITARIO INTEGRAL ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Cupos Contratados/Unidades 14.300 6.000 1.400 Total cupos contratados/Unidades 20.300									
3. Valor del Contrato									
Modalidad	Identificador Presupuestal	Recurso	Monto total del aporte de ICBF	Monto total del aporte Entidad Territorial	ADICIONES AL CONVENIO		REDUCCIONES AL CONVENIO		VALOR FINAL DEL CONVENIO
					ICBF	ENTIDAD TERRITORIAL	ICBF	ENTIDAD TERRITORIAL	
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - INSTITUCIONAL INTEGRAL	C-4102-1500-4-0-101	21	\$ 35.056.723.350	\$ 737.894.450					\$35.794.417.800
			\$ 10.867.082.680	\$ 14.551.491.821					\$26.418.574.510
			\$ 10.435.161.300						\$10.435.161.300
ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-4-0-105	21	\$ 1.800.000.000						\$1.800.000.000
APORTE EN ESPECIE				\$ 3.400.000.000					\$3.400.000.000
TOTAL POR CONCEPTO			\$58.161.967.330	\$18.689.106.271	\$0	\$0	\$0	\$0	\$76.851.163.610

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia

Esta información permite evidenciar cumplimiento en la elaboración del presupuesto en los formatos establecidos en los lineamientos el cual se encuentra firmado y aprobado por la Supervisora del Convenio Subdirectora de Operaciones de la Atención a la Primera Infancia designada para llevar a cabo la labor de supervisión integralmente.

4.0.5

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 28 de 56

No Conformidad No. 8 Aprobación Plan de Trabajo Primer Desembolso

Se identificó en el aplicativo SIIF Nación un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes del ICBF, correspondiente al valor de Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa mil ciento quince pesos M/cte. (\$17.448.590.115.00) quedando saldo pendiente de Cuarenta y dos mil quinientos trece millones trescientos setenta y seis mil novecientos treinta y cinco pesos M/cte. (\$42.513.376. 935).

Tabla No. 6 Pagos SIIF

PAGOS SIIF NACION						
COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO. OBLIGACION	NO. ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
159517	561917	69015317	2017-03-27	C-4102-1500-4-0-105	\$ 540.000.000	\$ 1.260.000.000
			2017-03-27	C-4102-1500-4-0-103	\$16.908.590.115	\$ 41.253.376.935
				VALOR TOTAL	17.448.590.115	\$ 42.513.376.935

Fuente: Dirección financiera SIIF Nación

Durante la revisión realizada al expediente del convenio 1097 de 2017 y a la documentación entregada en medio magnético y en la ruta NAS por parte de la supervisión no se evidenció la aprobación del Plan de Trabajo (acta suscrita por los miembros del Comité Técnico Operativo) la cual debía surtirse con anterioridad al mencionado primer desembolso.

Criterios: Convenio 1097 de 2017. Cláusula Segunda. Obligaciones 2.1 Obligaciones comunes de las partes, numeral 2. Convenio 1097 de 2017. Cláusula Sexta. Parágrafo Noveno y Décimo; Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

No Conformidad No.9 Recursos No Ejecutados

Verificados los recursos no ejecutados para el primer trimestre se observó un valor correspondiente a trece mil seiscientos treinta millones doscientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis pesos M/Cte. \$13.630.220.486.00, cifra que refleja el inicio de operación tardía y baja cobertura por cada una de las modalidades de servicio, lo que evidencia debilidades para controlar la ejecución del Convenio lo cual ha conllevado a no garantizar un adecuado flujo de caja guardando proporcionalidad entre los servicios prestados y los recursos entregados para dar cumplimiento al objeto del Convenio.

4.0.5

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 29 de 56

Tabla No. 7 Recursos no ejecutados

RESUMEN DE INEJECUCIO	NES RECURSOS ICBF
Escenario # 1 Recursos ICBF Presupuestado vs No Contratado	\$ 5,603,953,729,00
Escenario # 2 Contratados vs Ejecutados y descuentos	\$ 8.026.266.757,00
Valor total de inejecuciones	\$ 13,630,220,486,00

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia -información de Supervisión ICBF del Convenio No. 1097 de 2017

Ahora bien, verificados los soportes allegados en la etapa de respuesta al Informe Preliminar de esta evaluación se encontró Otro Sí modificadorio N° 1 del convenio interadministrativo mediante el cual se realizó una disminución del valor del convenio que permitió liberar el equivalente a \$ 17,634,591,390.

No Conformidad No. 10. Pagos Operadores

De las 32 Entidades Administradoras que prestan el servicio de atención integral se verificaron varios desembolsos por parte del Distrito considerando las siguientes fórmulas pactadas:

Primer desembolso fase de alistamiento – fase preparatoria: **“Número de niños por el valor de la canasta de alistamiento. Previa presentación y aprobación por parte del Interventor del Distrito de documentos soportes”**

Segundo desembolso: **“equivalente a la totalidad de la partida de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional teniendo en cuenta para ello la siguiente formula: Número de niños atendidos por el valor cupo niño según canasta por el número de días de atención...”**. Periodo comprendido desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de abril.”

Tercer desembolso: **“equivalente a la totalidad de la partida de atención integral a la primera infancia en la modalidad institucional teniendo en cuenta para ello la siguiente formula: Número de niños atendidos por el valor cupo niño según canasta por el número de días de atención...”** Periodo comprendido entre el 1 al 30 de mayo”

Adicionalmente, a través de correo electrónico de fecha 21 de marzo la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia indicó al ente territorial que los servicios CDI para la vigencia 2017 se pagarían por días de atención y DIMF por días calendario como se determinó en la siguiente tabla:

Tabla No. 8 Servicios días de Atención

SERVICIOS DIAS DE ATENCION CDI - DIMF -		
MESES	DIAS DE ATENCION CDI	MESES DE ATENCION DIMF - HCB FAMI
Enero		
Febrero		X
Marzo	22	X
Abril	15	X
Mayo	21	X
Junio	20	X
Julio	19	X
Agosto	21	X
Septiembre	21	X
Octubre	21	X
Noviembre	20	X
Diciembre	10	X
Total, días	190	11 meses
Fecha Inicio	16/01/2017	01/02/2017
Fecha Finalización	15/12/2017	15/12/2017
Descanso	No aplica	No aplica
Días Excluidos:		
Carnavales	27 y 28 de febrero	
Semana Santa	10 al 14 de abril	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia - Archivo denominado "reporte de metas sociales y días de atención servicios de primera infancia"

Al verificar los soportes de pagos suministrados por la supervisión del convenio se confirmó que para el segundo y tercer desembolso a las entidades administradoras del servicio (EAS) no fueron consideradas las fórmulas e instrucciones mencionadas anteriormente.

En el Anexo No. 2 se muestran de manera detallada los 3 desembolsos realizados a los operadores por parte del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y a continuación los valores consolidados de la información suministrada y revisada por la OCI donde se reflejan las diferencias presentadas entre los días de atención y los días calendario.

Lo antes descrito permitió evidenciar diferencias (mayores valores pagados a las EAS) por la suma de Cuatro mil Quinientos Veintidós millones treinta mil setecientos setenta y dos pesos con sesenta y seis centavos M/Cte. (\$4.522.030.772.66).

Tabla No. 9 Desembolsos EAS

DESEMBOLSOS EAS			
PAGOS	Valor Desembolso FASE DE ALISTAMIENTO	DEBIO HABERSE CANCELADO	DIFERENCIAS EN PAGOS
Primer desembolso fase de alistamiento	\$ 1.052.237.570,00	\$ 1.050.999.755,00	\$ 1.237.815,00
Segundo desembolso	\$ 4.707.742.243,22	\$ 2.903.224.085,90	\$ 1.804.518.157,32
Tercer desembolso	\$ 5.488.020.435,74	\$ 2.771.745.635,40	\$ 2.716.274.800,34
totales	\$ 11.248.000.249,00	\$6.725.969.476	\$4.522.030.772,66

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 31 de 56

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia - Archivo denominado "Información Financiera convenio 1097-2017"

Del total desembolsado por el ICBF correspondiente a \$17,448,590.115,00 de acuerdo con la información suministrada por la supervisión del ICBF se desembolsó a los operadores la suma de \$11.248.000.249,50. No todos habían entregado soportes al Distrito que dieran cuenta del cumplimiento en el pago de los valores pactados en las condiciones establecidas en la contratación derivada entre las EAS y el Ente Territorial.

Finalmente, se encontró que en algunos casos se dio inicio de atención en Semana Santa; es decir, entre el 9 y el 16 de abril, días en los que no se prestaba servicio, entre estos:

NOMBRE DEL OPERADOR	FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
Fundación ASPAFAN	10/04/2017
Fundación CORSOLUZ	09/04/2017
Fundación Rey de Reyes	12/04/2017
Ut Barranquilla Positiva	15/04/2017

Fuente ruta NAS archivo denominado "listado de EAS de primera infancia convenio 1097"

Frente a estos hechos verificados los soportes allegados en la etapa de respuesta al Informe Preliminar de esta evaluación se encontró Otro Sí modificadorio N° 1 del convenio interadministrativo mediante el cual se realizó una disminución del valor del contrato que permitió liberar el equivalente a \$ 17,634,591,390.

Conformidad No. 9 Reintegro de Rendimientos Financieros

Dentro de las obligaciones Generales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros del ICBF (si los hubiere) generados durante la ejecución del Convenio a la cuenta del Tesoro Nacional que dispuesta para tal fin. Se verificaron las acciones realizadas, evidenciando que se dio cumplimiento al reintegro correspondiente al primer trimestre por valor de Setenta y Ocho Millones Novecientos noventa y un mil trescientos treinta y nueve mil diecisiete pesos M/Cte. (\$ 78.991.339.17).

Ver imagen:

4.0.5.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 32 de 56

Doctora
PATRICIA VARGAS GUZMAN
 Directora Primera Infancia
 Secretaría Distrital De Gestión Social
 Alcaldía de Barranquilla

REFERENCIA: Información Convenio 1097 de 2017

Atendiendo oficio QUILLA-17-071408 remitimos la siguiente documentación:

1. Comprobante de egreso N. CE1700010132 por valor de \$78.709.926,55 correspondiente al reintegro de rendimientos financieros generados en la cuenta de Ahorros N. 0241-0000-2039 en el mes de Marzo de 2017 y en la Cartera Colectiva N. 1422 del mes de abril.
2. Comprobante de egreso N. CE1700009832 por valor de \$ 281.412,62 correspondiente al reintegro de rendimientos financieros generados en la cuenta de Ahorros N. 0241-0000-2039 en el mes de Abril de 2017.

Cordialmente,


ZULEIMA JAMES SILGADO
 Tesorera Distrital
 Secretaría de Hacienda Pública

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia - información de Supervisión ICBF del Convenio No. 1097 de 2017

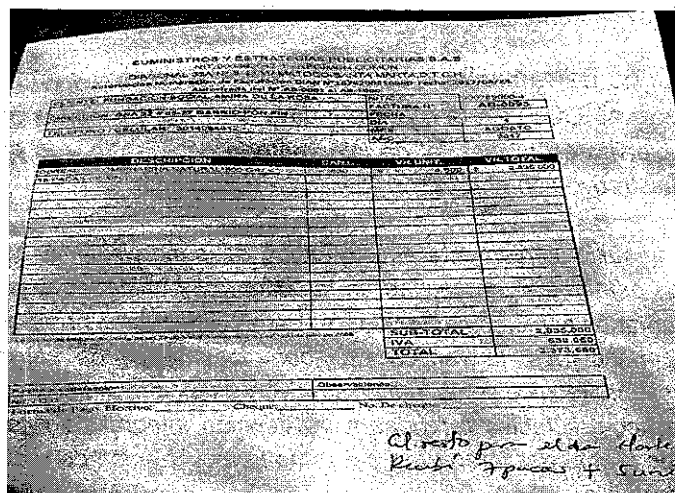
Criterio: Convenio No. 1097 de 2017. Cláusula Segunda. 2.2. Obligaciones Generales del Departamento numeral 11.

No Conformidad No. 11 Presupuesto Colombihaarina

Durante la visita con el equipo de apoyo a la Supervisión de la Subdirección de Operación a la Atención a la Primera Infancia, realizada a la modalidad institucional CDI Por Fin de la Unión Temporal conformada por la Fundación Social Amira de la Rosa con NIT. 900.789.090 y la Fundación Fusión Celestial NIT. 900.372.095-1 se encontró factura de compra del producto Colombihaarina a nombre de la Fundación Social Amira de la Rosa con N° AB-0093 de 1° de agosto de 2017 por valor total de \$ 3.373.650

La minuta patrón 2017 de la modalidad Institucional no contempla el suministro de colombihaarina (producto que se reitera no fue aprobado por la Dirección de Nutrición) no evidenciándose en el convenio la fuente de recursos para su adquisición a través de la empresa Suministros y Estrategias Publicitarias S.A.S.

4.0.5.



Fuente: Factura de compra

Criterio: Lineamientos de programación vigencia 2017 Anexo 2 Raciones de alimentos de alto valor nutricional. 2017. CONPES 3843 de 2015. Importancia Estratégica de Los Alimentos de Alto Valor Nutricional que Serán Entregados por el ICBF en las Vigencias 2016-2019. Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012 - 2019.

No Conformidad No. 12 Control de Ingreso y Egreso de Alimentos

En la verificación realizada por el equipo apoyo a la supervisión al CDI Las Nieves del operador Unión Temporal Fusión Celestial, se observó que la docente identificada con cédula No 55223330 y el auxiliar pedagógico con cédula 1143445898 almuerzan en el CDI lo cual generó descuentos por concepto de cafetería por valores de \$215.936 y \$214.540, respectivamente para el mes de abril de 2017.

Considerando lo anterior se solicitó comprobante de compra e ingreso de los alimentos adicionales con los cuales se preparó la alimentación del talento humano en el CDI el cual no fue presentado, esto permite inferir que los alimentos consumidos por los trabajadores son adquiridos con presupuesto de la canasta de los beneficiarios del CDI.

Criterio: Convenio 1097.Claúsula Segunda obligaciones. 2.3. Obligaciones específicas del distrito de barranquilla. Numeral 1. Guía técnica del componente de alimentación y Nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. Versión 1. De fecha 29/12/2016.

Supervisión a cargo del Distrito

Dentro del marco del Convenio quedó establecido lo siguiente: Cláusula Octava: "El ICBF controlara el cumplimiento del presente convenio a través de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley, lo acordado en las partes en el convenio y documentos anexos, la Guía de Supervisor de Contratos y convenios del ICBF y demás normas

4.V.S.

internas expedidas para el efecto por el ICBF (...). Por parte del Distrito de Barranquilla, la supervisión estará a cargo de la(s) persona(s) natural(es) que la Entidad territorial designe para tal fin".

Además, el Distrito de Barranquilla presentó propuesta técnica y financiera para el año 2017 sin radicado de entrada al ICBF, en la que se indicó "(...) Así mismo los operadores sean supervisados atendiendo lo establecido en el manual de interventoría del Distrito y lo que llegase a acordarse en el convenio interadministrativo con el ICBF.

El Distrito de Barranquilla implementara estrategias de supervisión la cual incluye la verificación de cumplimiento de los estándares de calidad en las diferentes unidades de servicio, la supervisión de los servicios complementarios como alimentación y entrega de paquetes nutricionales, en cumplimiento de los derechos de los beneficiarios, la verificación sobre los niveles de satisfacción de los beneficiarios, contempla el seguimiento técnico, legal, administrativo y financiero a las EAS para verificar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales referidas a la Atención Integral de rutas, cronogramas, productos y resultados concretos a entregar y reportar, así como la movilización de recursos institucionales por parte del Distrito de Barranquilla(...)"

El equipo evaluador de la OCI de la muestra seleccionada de la Contratación con las EAS revisó los Informes de supervisión que fueron entregados por el Distrito de Barranquilla al equipo Supervisión del ICBF.

Estos informes de supervisión corresponden a la fase de alistamiento, el detalle de lo encontrado se muestra en el **Anexo No. 3** como: Ítem; No. Contrato; Nombre Operador; Seguimiento Técnico y Administrativo - Fase de Alistamiento y Observaciones. Dentro de estos datos se indican el valor del contrato, valor ejecutado del contrato y valor a pagar en el informe.

De la muestra seleccionada y de los informes de supervisión correspondientes a la fase de alistamiento y segundo desembolso allegados por la supervisión efectuada por el Distrito de Barranquilla que se entregaron a la supervisión del ICBF, no se allego información correspondiente a los siguientes operadores: Unión Temporal Hogar Azul, Unión Temporal Por La Niñez Del Caribe; así mismo se allego información incompleta del primer y segundo desembolso de las siguientes EAS: Fundación Mayor Para El Desarrollo Social Atanasio Girardot, Fundación Mi Alegre Infancia, Fundación Villa Soñada, Unión Temporal Gescaribe, Fundación El Sembrador Semilla Para El Futuro, Unión Temporal Barranquilla Positiva, Unión Temporal Futuro Social, Unión Temporal Nueva Vida, Fundación Carulla AEIOTU.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 35 de 56

8. OBSERVACIONES

Traslado de recursos

Durante la evaluación se observó consignación de fecha 29/03/2017 a la cuenta Bancaria Davivienda No. 0241-0000-2013 por concepto del primer desembolso por parte del ICBF al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla por valor de Diecisiete mil Cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa mil ciento quince pesos M/Cte. (\$ 17.448.590.115). Posteriormente, se encontró que el 31 de Marzo de estos mismos recursos el Distrito trasladó Catorce mil Millones de Pesos M/cte. (\$14.000.000) al Fondo de inversión colectiva de alta liquidez FIDUPREVISORA, tal como se ilustra en extracto Bancario de la cuenta Davivienda y el estado de cuenta de FIC, ver imágenes:



DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS
0241 0000 2039



H05

INFORME DEL MES: MARZO 2017

Apreciado Cliente
FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
Entrega Personal en Oficina 0268

105.14662 - sub.

Saldo Anterior	\$0.00
Más Créditos	\$17,448,590,266.62
Menos Débitos	\$14,000,000,000.00
Nuevo Saldo	\$3,448,590,266.62
Saldo Promedio	\$1,238,860,333.70

Fecha	Valor	Doc.	Causa de Movimiento	Oficina
29 03	\$ 17,448,590,115.00	8216	Abono Por Transferencia Empresarial	Corporativa Empresa Bgla
31 03	\$ 7,000,000,000.00	2693	Descuento Por Pago de Proveedores	POREAL EMPRESARIAL
31 03	\$ 7,000,000,000.00	7537	Descuento Por Pago de Proveedores	POREAL EMPRESARIAL
31 03	\$ 2,250,000.00	0000	Descuento Retención en La Fuente	
31 03	\$ 125,141.62	0000	Rendimientos Financieros	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia - Archivo denominado "Extracto Bancario"



FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ
NIT 900.251.864-8

Inversión: 001001014224
Para Consignación: 073014224
Identificación: 8536

Periodo: 01-abr-2017 a 30-abr-2017

Nombre: DISTRITO DE BARRANQUILLA
Dirección: CL 72 10 03
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Denominación: CONVENIO 1097 ICBF 2017

INFORMACIÓN DE LA RENTABILIDAD NETA E.A.					
Trimestre	Semestre	9 Meses	Último Año	Último 2 Años	Último 3 Años
7.045 %	7.596 %	7.298 %	7.424 %	5.961 %	5.125 %

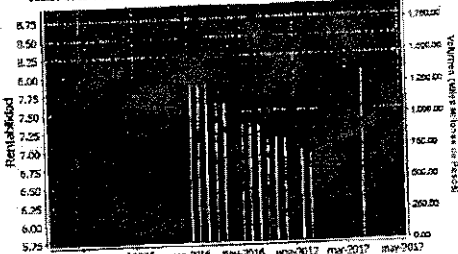
La Sociedad Administradora presta como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ, una comisión previa y fija del 1.2% efectivo anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo el día anterior.

TRANSACCIONES / MOVIMIENTOS				
Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mrito.

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN PESOS	
Saldo al Inicio del Mes	\$ 14,000,000,000.00
Aportes	\$ 0.00
Rendimientos Netos	\$ 78,604,784.93
Total Ingresos del Mes	\$ 78,604,784.93
Retiros	\$ 0.00
Retención en la Fuente	\$ 0.00
Gastos Financieros	\$ 0.00
Total Egresos del Mes	\$ 0.00
Saldo Final	\$ 14,078,604,784.93

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN UNIDADES	
Número Inicial de Unidades	985,975.553712
Valor Inicial Unidad	14,493.120096
Número Final de Unidades	969,975.553712

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia - Archivo denominado "9. Rendimientos financieros"

Considerando lo antes descrito, es necesario determinar expresamente y desde los estudios previos si las entidades territoriales con las cuales se suscriban convenios estarán facultadas para trasladar o invertir recursos entregados por el ICBF y de ser así señalar tanto los tipos de inversión a los que pueden acceder (precisando los requerimientos normativos aplicables en cada caso) como las responsabilidades y actividades específicas de seguimiento, a cargo de cada una de las partes, sobre los riesgos de liquidez y mercado que se deriven de tales inversiones.

Liquidación de Convenios Interadministrativos anteriores

De la verificación efectuada al Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 se logró establecer que entre el ICBF y el Distrito de Barranquilla se han suscrito también los siguientes Convenios Nos: 1580 de 2012, 3359 de 2012; 1293 de 2014 y 801 de 2016.

Por tanto, desde la OCI se solicitó a la Dirección de Contratación del ICBF información con relación al estado de liquidación de los mismos, frente a lo cual se informó:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 37 de 56

Tabla No. 10 Estado liquidación convenios anteriores

No. Cto	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	SUPERVISIÓN	ORDENADOR DEL GASTO NOMBRE	ORDENADOR DEL GASTO CARGO	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA NOMBRE	REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA CARGO	FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN
1580	16/07/2012	DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO - EMILIA FONTALVO FONTALVO	DIEGO ANDRÉS MOLANO APOITE	DIRECTOR GENERAL ICBF	ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA	ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	No reposa en la Dirección de Contratación del ICBF acta de liquidación.
3359	24/12/2012	DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO - EMILIA FONTALVO FONTALVO	ADRIANA MARIA GONZALEZ MAXYCLAK	SUBDIRECTOR A GENERAL ICBF	ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA	ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	No reposa en la Dirección de Contratación del ICBF acta de liquidación.
1293	18/12/2014	DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO - YOLANDA RUIZ PINZON	SANDRA LILIANA ROYA BLANCO	SECRETARIA GENERAL ICBF	ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA	ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	No reposa en la Dirección de Contratación del ICBF acta de liquidación.
801	26/01/2016	SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA - JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA DIRECTOR(A) REGIONAL ATLÁNTICO	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	SUBDIRECTOR A GENERAL ICBF	ALEJANDRO CHAR CHALJUB	ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	No reposa en la Dirección de Contratación del ICBF acta de liquidación.

Fuente: Información suministrada en FUC y Minutas de los Convenios por la Dirección de Contratación del ICBF.

Teniendo en cuenta que los convenios relacionados anteriormente (cuantías: Convenio No. 1580 de 2012 por \$6.767.575.000, Convenio No. 3359 de 2012 por \$45.506.252.478, Convenio No. 1293 de 2014 por \$65.520.712.696 y Convenio No. 801 de 2016 por \$80.840.604.880, para un total de **\$198.635.145.054**) no se han liquidado, **se requiere adelantar** todos los trámites que se tendientes a obtener la liquidación de los mismos, dentro de los términos estipulados en la ley y en los respectivos convenios, a fin de prevenir una eventual pérdida de competencia por parte del ICBF con las consecuencias legales que ello implicaría. Datos citados en el **Anexo No. 4**.

Además considerando que mediante memorando radicado con No. I-2017-095308-0101 del 12/09/2017 la Dirección de Contratación remitió a la OCI respuesta indicando: "...Numeral 3. No reposa en la Dirección de Contratación para los convenios solicitados acta de liquidación. Numeral 4. Se desconoce la razón por la cual desde el área y supervisión no se ha solicitado el inicio de la liquidación de los convenios solicitados. Sin embargo, para el convenio interadministrativo No. 3359 de 2012 se realizó envió del expediente digital por solicitud del área y se informó que el motivo correspondía a inicio de realización de acta de finalización y cierre contractual".

4.0

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 38 de 56

9. CONCLUSIONES

(C) Conformidad – NC. No Conformidad – O. Observaciones)

C. En el expediente del Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 (folios 17 al 32) se evidenció copia del Acta de Comité Extraordinario de Contratación del ICBF Sesión No. 008 del 2017 (Presencial) de fecha 02/02/2017, mediante la cual se aprobó la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017.

C. se encontró copia del Acto Administrativo (sin numeración) de fecha 13/02/2017 mediante el cual la ordenadora del gasto (Subdirectora General del ICBF), "...Declara procedente y justificada y ordena la celebración de una Convenio Interadministrativo en la modalidad de contratación directa" con el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

C. Se observaron los soportes de estudios y documentos previos.

C. En el expediente del Convenio se evidenció copia de los siguientes soportes: memorando de radicación de documentos precontractuales (folio 1); estudios y documentos previos fechados 25/01/2017 (folios 2 al 16); anexos de los estudios previos: No. 4 "Matriz de tipificación valoración y asignación de riesgos" (folio 33); certificado de disponibilidad presupuestal – CDP del ICBF (No. 131517 de fecha 03/02/2017 por la suma de \$58.161.967.050 dependencia 41-06-00-001 Sede Nacional, posición catálogo del gasto C-4102-1500-4-0-103 Convenios especiales, Fuente propios, Recurso 21) y posición catálogo del gasto C-4102-1500-4-0-105 Acciones para el mejoramiento de la Atención a la Primera Infancia, Fuente propios, Recurso 21) (folio 34); certificado de disponibilidad presupuestal – CDP del Distrito (No. 170599 de fecha 03/02/2017 por la suma de \$737.694.450.000 (folio 35); certificado de disponibilidad presupuestal – CDP del Distrito (No. 1700601 de fecha 03/02/2017 por la suma de \$15.862.305.550 (folio 35); certificado del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO del ICBF (folios 37 y 38).

Soportes de existencia y representación legal del alcalde del Distrito de Barranquilla (fotocopia cédula de ciudadanía (folio 40); expedición de credencial como alcalde emitida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil para el período 2016 al 2019 del 16/11/2015 (folio 41); escritura pública No. 0001 del 01/01/2016 de la Notaria Séptima, protocolización del acto de posesión del alcalde mayor del Distrito (folios 42 al 47); certificado de antecedentes disciplinarios (folio 48); certificados de antecedentes fiscales (folio 49); certificado de antecedentes y requerimientos policiales (folio 50); formulario del registro único tributario – RUT (folio 51); certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales fechada 22/11/2016 (folio 51 reverso) y otra fechada 25/01/2017 (folio 53).

NC1. Se encontró documento Propuesta Técnica del Distrito de Barranquilla, sin fecha de emisión, sin datos ni firmas de quien o quienes la suscriben por parte del Distrito, ni remisión por parte del funcionario competente para comprometer los recursos del ente territorial, generándose un acto que podría no tener efectos en derecho. (Folios 54 al 89).

4.0

442

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 39 de 56

La falta de exigencia por parte del ICBF en la formalidad de la propuesta técnica y financiera presentada por el Municipio puede generar dificultad al momento de requerir que se establezcan responsabilidades frente al cumplimiento de los compromisos allí contenidos y contraría además lo estipulado en la Guía para la Gestión Documental del ICBF, en cuanto a que *"El control y administración de las comunicaciones oficiales del ICBF aportará entre otros, los siguientes beneficios: Centralización y normalización de los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales del ICBF...Integralidad de los procesos de administración de comunicaciones oficiales...Oportunidad y agilidad en los trámites de seguimiento, control y respuesta de las comunicaciones oficiales..."*.

C Se constató en folios 93 al 99 la existencia de la minuta original del Convenio Interadministrativo No. 1097 del 13/02/2017, suscrita por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF (por la Subdirectora General) y por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (por el Alcalde).

C A folio 100 del expediente contractual se evidenció el Certificado de Registro Presupuestal No. 159517 del 13/02/2017 por \$58.161.967.050 Dependencia 41-06-00-001 ICBF Sede Nacional posición catálogo del gasto C-4102-1500-4-0-103 Convenios Especiales Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

C Al consultar el SECOP se confirmó que tanto los estudios previos como el contrato y el acto administrativo de justificación de la contratación directa fueron publicados el 16/02/2017.

NC2. A folio 102 del expediente se observó copia impresa de correo electrónico con los siguientes datos: "De: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla; Enviado el: miércoles, 22 de marzo de 2017 4:55 p.m.; Para: Dina María Rodríguez Andrade; **Asunto: Notificación de Supervisión Convenio 1097-2017** Distrito (sic) Industrial y Portuario de Barranquilla; Datos adjuntos: 1097-2017 Distrito (sic) Industrial y Portuario de Barranquilla.pdf – 1097-2017.pdf", señalando "En cumplimiento de la función de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 suscrito entre el Distrito (sic) Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de manera atenta adjuntó los siguientes documentos correspondientes al contrato en mención: 1. Comunicado dirigido al supervisor informando las recomendaciones de la Dirección de Contratación frente al ejercicio de la supervisión (a folio 101); 2. Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 (a folios 93 al 99)". (Destacado de la OCI).

Lo anterior evidencia que la notificación a los supervisores del Convenio se realizó treinta y siete (37) días calendario después de la suscripción del mismo (que fue el 13 de febrero de 2017) y de la emisión del registro presupuestal del compromiso también de fecha 13 de febrero de 2017. Por tanto, entre el 13 de febrero de 2017 y el 22 de marzo de 2017 el Convenio no contó con Supervisión formalmente notificada por parte del ICBF.

C A folios 103 al 107 del expediente contractual se evidencia memorando remisorio con radicado I-2017-023039-0101 del 06/03/2017, Decreto No. 0248 de 2017 del 22/02/2017 "en el cual se faculta al Secretario de Gestión Social del Distrito de Barranquilla para suscribir el acta de inicio del Convenio" y Acta de Inicio de fecha 23 de febrero de 2017 suscrita entre la Supervisora - Subdirectora de

4.V.S.

40.5



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 40 de 56

Operación de la Atención a la Primera Infancia - ICBF y el Secretario Distrital de Gestión Social del Distrito, mediante la cual se da cumplimiento a la Cláusula Cuarta del Convenio - Plazo.

NC3. Frente a solicitud de la OCI requiriendo a la supervisión información general en aspectos jurídicos, técnicos, financieros, se estableció que la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia no contaba con la misma, razón por lo cual no pudo ser puesta a disposición en los términos inicialmente previstos. Esta situación evidenció debilidades en el control de la información que soporta el desarrollo del convenio.

Durante la visita a la Regional Atlántico, a pesar de la reiterada solicitud de información, por parte del equipo de apoyo a la Supervisión de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, el Distrito de Barranquilla no suministró lo requerido.

NC4. A partir de la verificación documental entrevistas y observación a la supervisión se detectaron diferentes situaciones, especialmente en el componente misional, que evidencian debilidades en el ejercicio de esta actividad por parte del ICBF. Ej. Inicio tardío de la prestación del servicio; trámite aprobación Plan de Trabajo; falta de indicaciones sobre el registro de vinculación y desvinculación de beneficiarios y talento humano en el aplicativo CUENTAME; inconsistencias en el Registro de la Asistencia Mensual RAM; utilización del producto alimentario no aprobado Colombiatarina en las modalidades CDI Institucional; falta de profesional de nutrición; entrega de alimentos de manera incompleta; unidades de servicio funcionando sin concepto sanitario; incumplimiento de las condiciones de almacenamiento de alimentos; incumplimiento de los lineamientos en la entrega de alimentos; equipos para toma de datos antropométricos y para el servicio de alimentos que no cumplen los parámetros establecidos en la Guía Técnica para la Metrología requeridos para el control de medidas estandarizadas de porciones, temperaturas (balanza pesa alimentos o grameras y termómetros) y medidas antropométricas (pesa bebés, balanza pesa personas, cintas métricas, tallímetros e infantómetros), así como falta de seguimiento del programa de verificación y calibración de dichos equipos; en el componente de salud y nutrición la no implementación de Buenas Prácticas de Manufactura; unidades de servicio atendidas con personal sin contrato; utilización de instrumentos de supervisión no aplicables; Talento Humano que no cumplen con los requisitos requeridos para desempeñar los cargos: Proporción de agentes educativos sin cumplir con los estándares de los lineamientos; personal prestando el servicio sin contar con autorización; encuentros grupales que no cumplen con las horas establecidas en los lineamientos; pago por encima de los honorarios de lo estipulado en la canasta de la modalidad familiar; deficientes condiciones de aseo (Bienestarina con heces de rata); baja cobertura.

NC5. Revisado el expediente del Convenio (folio 33) como parte de los Anexos de los Estudios Previos se observó la *Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos* en la cual se establecieron y describieron 10 riesgos, indicando que el *Monitoreo y revisión* por parte del ICBF se efectuaría dependiendo del riesgo de manera mensual o semanal a través de reuniones de seguimiento o informes de supervisión; sin embargo, de lo verificado en el expediente así como

40.5

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 41 de 56

de la documentación entregada por la Supervisión no se evidenció seguimiento a cada uno de los riesgos.

NC6. Revisado el expediente del Convenio (folio 33) como parte de los Anexos de los Estudios Previos se observó la *Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos* en la cual se estableció como riesgo No. 5 “*No cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en los Manuales Operativos*”.

Este riesgo se materializó según lo evidenciado durante el acompañamiento realizado el día 01/08/2017 por el equipo de la OCI al equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia, al CDI con arriendo familiar, en la Unidad de Servicio CDI Las Américas con 400 cupos contratados con la Asociación de Padres de Familia de la Costa Sonrisa del Niño – ASPAFAM, observándose diferentes situaciones tales como: **Componente salud y nutrición:** deficiencia en cuanto al almacenamiento de los alimentos de los paquetes alimentarios a entregar a los beneficiarios; **Componente proceso pedagógico:** la UDS no cuenta con un plan operativo de atención integral; **Componente ambientes educativos y protectores:** el CDI tiene espacios limitados, hace falta iluminación y ventilación, se observaron paredes con humedad y levantamiento de la pintura, **el piso no es uniforme;** **Verificación financiera de soportes y requisitos para desembolsos:** se indicó que la contrapartida está representada en dotación de espacios pedagógicos para biblioteca, suministro, mantenimiento e instalación de sistemas de aires acondicionados y salidas pedagógicas; no obstante, aun cuando se evidenció la instalación de los aires acondicionados al momento de la visita no estaban funcionando y era evidente la falta de mantenimiento, no se observó espacio para biblioteca y pocos insumos para la misma.

NC7: Revisado el expediente del Convenio (folio 33), como parte de los Anexos de los Estudios Previos se observó la *Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos* en la cual se estableció como riesgo No. 8 “*Baja Cobertura*”.

Este riesgo se materializó según lo evidenciado durante el acompañamiento realizado el día 01/08/2017 por el equipo de la OCI al equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, teniendo en cuenta que en desarrollo del Convenio (Operador Asociación de Padres de Familia de la Costa Sonrisa del Niño – ASPAFAM, para la Modalidad CDI con arriendo familiar Unidad de Servicio CDI Las Américas) en el encuentro del grupo de atención (Desarrollo social y emocional) se encontró cobertura de 11 de 32 beneficiarios (de edad 1 a 3 años).

Para el mes de abril hubo 50 beneficiarios y para los meses siguientes se observó igualmente baja cobertura. Este CDI tiene contratados 400 cupos pero ejecutados en esta UDS solo 375 y 25 que se encuentran ubicados en otra UDS (Barlovento) la cual no se encontró registrada en CUENTAME.

4.V.S.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 42 de 56

C Se evidenció cumplimiento del presupuesto en los formatos establecidos en los lineamientos el cual se encuentra firmado y aprobado por la Supervisora del Convenio Subdirectora de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia designada para llevar a cabo la labor de supervisión integralmente y de efectuar el seguimiento de cada una de las obligaciones del contratista.

NC8. Se identificó en el aplicativo SIIF Nación un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los aportes del ICBF, correspondiente al valor de Diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa mil ciento quince pesos M/cte. (\$17.448.590.115.00). Sin embargo, durante la revisión realizada al expediente del convenio 1097 de 2017 y a la documentación entregada en medio magnético y en la ruta NAS por parte de la supervisión no se evidenció la aprobación del Plan de Trabajo (acta suscrita por los miembros del Comité Técnico Operativo) la cual debía surtirse con anterioridad al mencionado primer desembolso.

NC9. Verificados los recursos no ejecutados para el primer trimestre se observó un valor correspondiente a trece mil seiscientos treinta millones doscientos veinte mil cuatrocientos ochenta y seis pesos M/Cte. \$13.630.220.486.00, cifra que refleja el inicio de operación tardía y baja cobertura por cada una de las modalidades de servicio, lo que evidenció debilidades para controlar la ejecución del Convenio lo cual ha conllevado a no garantizar un adecuado flujo de caja guardando proporcionalidad entre los servicios prestados y los recursos entregados para dar cumplimiento al objeto del Convenio.

Nota: Frente a estos hechos verificados los soportes allegados en la etapa de respuesta al Informe Preliminar de esta evaluación se encontró Otro Sí modificadorio N° 1 del convenio interadministrativo mediante el cual se realizó una disminución del valor del contrato que permitió liberar el equivalente a \$ 17.634.591.390.

NC 10 De las 32 Entidades Administradoras que prestan el servicio de atención integral se verificaron varios desembolsos por parte del Distrito considerando las fórmulas pactadas y las instrucciones emitidas a través de correo electrónico de fecha 21 de marzo por parte de la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia indicando al ente territorial que los servicios CDI para la vigencia 2017 se pagarían por días de atención y DIMF por días calendario.

Al verificar los soportes de pagos suministrados por la supervisión del convenio se confirmó que para el segundo y tercer desembolso a las entidades administradoras del servicio (EAS) no fueron consideradas las fórmulas e instrucciones mencionadas anteriormente.

Lo anterior permitió evidenciar diferencias (mayores valores pagados a las EAS) por la suma de Cuatro mil Quinientos Veintidós millones treinta mil setecientos setenta y dos pesos con sesenta y seis centavos M/Cte. (\$4.522.030.772.66).

Finalmente, se encontró que en algunos casos se dio inicio de atención en Semana Santa; es decir, entre el 9 y el 16 de abril, días en los que no se prestaba servicio.

4.V.S.

4.V.S.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 43 de 56

Nota: Frente a estos hechos verificados los soportes allegados en la etapa de respuesta al Informe Preliminar de esta evaluación se encontró Otro Sí modificadorio N° 1 del convenio interadministrativo mediante el cual se realizó una disminución del valor del contrato que permitió liberar el equivalente a \$ 17,634,591,390.

NC 11 Durante la visita con el equipo de apoyo a la Supervisión de la Subdirección de Operación a la Atención a la Primera Infancia, realizada a la modalidad institucional CDI Por Fin de la Unión Temporal conformada por la Fundación Social Amira de la Rosa con NIT. 900.789.090 y la Fundación Fusión Celestial NIT. 900.372.095-1 se encontró factura de compra del producto *Colombiharina* a nombre de la Fundación Social Amira de la Rosa con N° AB-0093 de 1° de agosto de 2017 por valor total de \$ 3.373.650

La minuta patrón 2017 de la modalidad Institucional no contempla el suministro de colombiharina (producto que se reitera no fue aprobado por la Dirección de Nutrición) no evidenciándose en el convenio la fuente de recursos para su adquisición a través de la empresa Suministros y Estrategias Publicitarias S.A.S.

C. Dentro de las obligaciones Generales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se encuentra reintegrar trimestralmente los rendimientos financieros del ICBF (si los hubiere), generados durante la ejecución del Convenio a la cuenta del Tesoro Nacional que se disponga para tal fin. Se verificaron las acciones realizadas, evidenciando que se dio cumplimiento al reintegro correspondiente al primer trimestre por valor de Setenta y Ocho Millones Novecientos noventa y un mil trescientos treinta y nueve mil diecisiete pesos M/Cte. (\$78.991.339.17).

NC12. En la verificación realizada por el equipo apoyo a la supervisión al CDI Las Nieves del operador Unión Temporal Fusión Celestial, se observó que la docente identificada con cédula No 55223330 y el auxiliar pedagógico con cédula 1143445898 almuerzan en el CDI lo cual generó descuentos por concepto de cafetería por valores de \$215.936 y \$214.540, respectivamente para el mes de abril de 2017.

Considerando lo anterior se solicitó comprobante de compra e ingreso de los alimentos adicionales con los cuales se preparó la alimentación del talento humano en el CDI el cual no fue presentado, esto permite inferir que los alimentos consumidos por los trabajadores son adquiridos con presupuesto de la canasta de los beneficiarios del CDI.

D. Determinar expresamente y desde los estudios previos si las entidades territoriales con las cuales se suscriban convenios estarán facultadas para trasladar o invertir recursos entregados por el ICBF y de ser así señalar tanto los tipos de inversión a los que pueden acceder (precisando los requerimientos normativos aplicables en cada caso) como las responsabilidades y actividades específicas de seguimiento, a cargo de cada una de las partes, sobre los riesgos de liquidez y mercado que se deriven de tales inversiones.

E. Teniendo en cuenta que anteriores convenios (No. 1580 de 2012 por \$6.767.575.000, No. 3359 de 2012 por \$45.506.252.478, No. 1293 de 2014 por \$65.520.712.696 y No. 801 de 2016

4.V.S.

por \$80.840.604.880, para un total de \$198.635.145.054) no se han liquidado, se requiere adelantar todos los trámites que se tendientes a obtener la liquidación de los mismos, dentro de los términos estipulados en la ley y en los respectivos convenios, a fin de prevenir una eventual pérdida de competencia por parte del ICBF con las consecuencias legales que ello implicaría

10. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno genera para análisis y toma de decisiones, **en particular de la Dirección de Primera Infancia, Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia, Dirección de Contratación y el Comité de Contratación, las siguientes recomendaciones** que podrían contribuir al mejoramiento de la gestión y a la mitigación de riesgos en la operación de la Entidad:

Exigir garantías (para amparar los riesgos de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal y responsabilidad civil extracontractual) para la suscripción de Convenios Interadministrativos con Entes Territoriales, teniendo en cuenta que se evidenciaron situaciones de riesgo en la operación.

Indicar en los estudios previos si el proceso de contratación se encuentra cobijado o no por un acuerdo comercial de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Precisar, en futuras contrataciones y desde los estudios previos del convenio marco que los operadores seleccionados por los entes territoriales deben cumplir con las mismas condiciones mínimas exigidas por el ICBF (legales, técnicas, administrativas, y financieras, experiencia, infraestructura) en cualquier contrato que normalmente celebra para la ejecución de servicios de primera infancia.

Lo anterior considerando al ICBF como ente rector, articulador y coordinador del SNBF a quien corresponde liderar la implementación territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

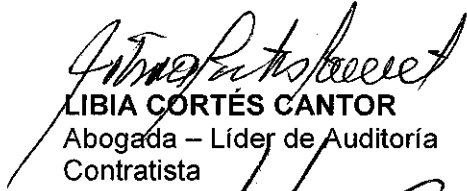
Analizar desde el punto de vista legal, técnico y misional la procedencia y conveniencia de aceptar que productos comerciales sean incluidos en remplazo de *Bienestarina* (producida por el ICBF en las plantas ubicadas en Sabanagrande - Atlántico y en Cartago - Valle, alimento reconocido por garantizar el aporte nutricional requerido para los beneficiarios) dentro de la alimentación diaria suministrada en los programas del ICBF. Lo anterior, considerando además el cumplimiento del documento CONPES 3843 "Importancia estratégica de los alimentos de alto valor nutricional que serán entregados por el ICBF en las vigencias 2016-2019".

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 45 de 56

Orientar, por parte de la Dirección de Primera Infancia, sobre la forma de diligenciar y registrar la información de los beneficiarios en los formatos de asistencia mensuales – RAM- empleados en las UDS de las diferentes modalidades.

Asegurar a favor del ICBF y desde los estudios previos del convenio marco la facultad para consultar los informes de supervisión a cargo de los Entes territoriales o de la interventoría contratada por ellos lo cual resultaría útil para fortalecer el control que debe ejercer el ICBF sobre sus recursos. Lo anterior se recomienda por cuanto el ICBF no estableció condiciones para poder interactuar con cualquiera de estas instancias encargadas de garantizar una constante vigilancia y evaluación de los distintos operadores contratados por el Distrito.

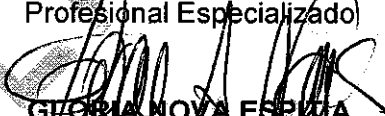
Precisar desde los estudios previos del Convenio Interadministrativo la posibilidad de realizar visitas a través de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF para que la Entidad pueda, según lo requiera, conocer directamente cómo se prestan los servicios en las distintas modalidades de atención integral a la Primera Infancia por parte de las Entidades Administradoras en las Unidades de Servicio.

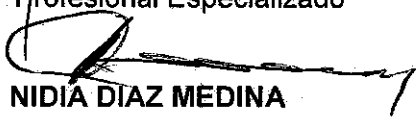

LIBIA CORTÉS CANTOR
 Abogada – Líder de Auditoría
 Contratista


ANGELA GUARNIZO CÁRDENAS
 Nutricionista – Dietista –
 Profesional Especializado


MARELVY BENAVIDES
 Contador Público
 Contratista


CLARA ARENAS RIVERA
 Abogada
 Profesional Especializado


GLORIA NOVA ESPITA
 Nutricionista – Dietista –
 Profesional Especializado


NIDIA DIAZ MEDINA
 Abogada
 Contratista


YANIRA VILLAMIL S
 Jefe Oficina de Control Interno



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 46 de 56

11. CRITERIOS UTILIZADOS

CRITERIOS
• Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017
• Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 - Estudios y Documentos Previos
• Convenio Interadministrativo No. 1097 de 2017 - Propuesta Técnica punto 7 presupuesto.
• Ley 1098 de 2006
• Ley 1804 de 2016
• Ley 80 de 1993
• Ley 1150 de 2007
• Ley 489 de 1998
• Decreto No. 1082 de 2015
• Decreto No. 777 de 1992
• Decreto No. 1403 de 1992
• Decreto No. 410 de 1971
• Lineamientos de programación Metas Sociales y Financieras 2017. Ficha 17. Pág. 61.
• Manual Operativo para la Atención a la Primera Infancia - Modalidad Institucional. MO12.PP.V1. 17/01/2017
• Manual Operativo Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia. MO13.PP.V1. 16/01/2017.
• Manual Técnico Operativo Servicio de Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral para la Primera Infancia - Modalidad Propia e Intercultural para Comunidades Étnicas y Rurales. MO14.PP. V1. 16/01/2017.
• Guía para la Construcción del Plan Operativo para la Atención Integral – POAI. G2.MO12.PP. 11/01/2017
• Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF. G6.PP. V1. 29/12/2016. Aprobada por Resolución 2000 de 23/04/2015, que aplica para todos los proyectos misionales de ICBF.



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 47 de 56

- Guía para el registro y verificación de ejecución de Metas Sociales y Financieras Nivel Regional y Centro Zonal. G1P9DE. V3. 27/04/2017.
- Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF. G8. PP. V3. 28/04/2017.
- Guía técnica y operativa del sistema de seguimiento nutricional. G5.PP. V2. 09/03/2017.
- Guía para el ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF. G6.ABS V1. 07/12/2016.
- Procedimiento Seguimiento a la Ejecución de Metas Sociales y Financieras a Nivel. P9.DE V2. 18/01/2017.
- Registro de Asistencia Mensual. F6.MO12.PP. V3. 06/02/2017.

CONFIDENCIAL



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 48 de 56

12. ANEXOS

Anexo No. 1 Desembolsos a Operadores del Distrito

Macroproceso Gestión para la atención integral a la Primera Infancia
FORMATO INFORME FINANCIERO 2: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDAD TERRITORIAL

SEGUIMIENTO FINANCIERO PAGOS A LA CONTRATACIÓN DERIVADA											
ITEM	No. CONVENIO O CONTRATO	NOMBRE DEL OPERADOR	MODALIDAD DE ATENCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	APORTE DE DISTRITO	APORTE OPERADOR	FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUPOS CONTRATADOS	CUPOS ATENDIDOS A ABRIL	CUPOS ATENDIDOS A MAYO	VALOR PA ALISTAM
1	012017-000-446	Fundacion Social Jaipris	CDI	\$ 1.192.788.500,00	\$ 1.158.809.500,00	\$ 33.879.000,00	17/03/2017	500	460	500	\$
2	012017-000-447	Fundeciam	CDI	\$ 818.775.420,00	\$ 788.058.460,00	\$ 30.716.960,00	16/03/2017	340	275	325	\$
3	012017-000-448	Fundacion Rafael Guerra Arevalo	CDI	\$ 1.192.788.500,00	\$ 1.158.809.500,00	\$ 33.879.000,00	16/03/2017	500	474	500	\$
4	012017-000-449	Fundación Mayor Atanasio Girardot FMDSA	CDI	\$ 464.214.533,00	\$ 442.615.670,00	\$ 21.597.863,00	16/03/2017	180	180	180	\$
5	012017-000-450	Fundacion Asocops	CDI	\$ 515.793.925,00	\$ 491.796.300,00	\$ 23.997.625,00	16/03/2017	200	200	200	\$
6	012017-000-451	Fund. Colegio Mixto La Esperanza	CDI	\$ 515.793.925,00	\$ 491.796.300,00	\$ 23.997.625,00	17/03/2017	200	166	191	\$
7	012017-000-452	Fundación La Santísima Trinidad	CDI	\$ 1.765.326.980,00	\$ 1.715.186.060,00	\$ 50.140.920,00	17/03/2017	740	736	740	\$
8	012017-000-453	Fund. Institución Antonio Nariño	CDI	\$ 1.721.067.420,00	\$ 1.672.107.420,00	\$ 48.960.000,00	17/03/2017	680	474	583	\$
9	012017-000-455	Fundacion Cepeda Samudio	CDI	\$ 766.491.600,00	\$ 737.694.450,00	\$ 28.797.150,00	22/03/2017	300	300	300	\$
10	012017-000-456	Fundación Social Peniel	CDI	\$ 919.789.920,00	\$ 885.233.340,00	\$ 34.556.580,00	17/03/2017	360	360	360	\$
11	012017-000-457	Fund. Dasein	CDI	\$ 515.793.925,00	\$ 491.796.300,00	\$ 23.997.625,00	22/03/2017	200	192	200	\$
12	012017-000-458	Fundacion Infancia Feliz	CDI	\$ 638.745.375,00	\$ 614.745.375,00	\$ 24.000.000,00	16/03/2017	250	242	250	\$
13	012017-000-573	Fundacion Costa Saludable	CDI	\$ 1.092.855.913,00	\$ 1.061.642.215,00	\$ 31.213.698,00	29/03/2017	300	300	300	\$
		FAMILIAR					29/03/2017	300	300	300	\$
14	012017-000-574	Fundacion Tiempo Feliz	CDI	\$ 1.490.294.529,00	\$ 1.447.750.904,00	\$ 42.543.625,00	24/03/2017	420	420	420	\$
		FAMILIAR					24/03/2017	300	300	300	\$
15	012017-000-575	Fundación Carulla	FAMILIAR	\$ 4.755.650.168,00	\$ 4.619.154.947,00	\$ 136.495.221,00	24/03/2017	1.920	1.792	1.919	\$
		CDI					24/03/2017	500	402	454	\$
16	012017-000-576	Fundacion Flor De Vida	CDI	\$ 1.288.211.580,00	\$ 1.251.622.260,00	\$ 36.589.320,00	24/03/2017	540	540	540	\$
17	012017-000-855	UT Fusion Celestial	CDI	\$ 5.009.711.700,00	\$ 4.867.419.900,00	\$ 142.291.800,00	31/03/2017	2.100	2.100	2.098	\$
18	012017-000-973	Corpointeligencia	CDI	\$ 1.240.500.040,00	\$ 1.205.285.860,00	\$ 35.214.180,00	06/04/2017	520	450	450	\$
19	012017-000-974	Fundacion Talentos Del Mañana	CDI	\$ 1.097.365.420,00	\$ 1.066.196.740,00	\$ 31.168.680,00	07/04/2017	460	393	410	\$
20	012017-000-975	Fundacion Asapan	FAMILIAR	\$ 716.456.232,00	\$ 689.273.000,00	\$ 27.183.232,00	10/04/2017	400	399	400	\$
21	012017-000-997	Fundacion CORSOLUZ	FAMILIAR	\$ 570.471.738,00	\$ 548.810.100,00	\$ 21.661.638,00	09/04/2017	300	298	297	\$
22	012017-000-998	Fundacion Rey de Reyes	FAMILIAR	\$ 2.349.970.986,00	\$ 2.282.459.040,00	\$ 67.511.946,00	12/04/2017	1.325	1.324	1.325	\$
23	012017-001-041	Fundacion Lirio De Los Valles	HCI	\$ 5.061.800.336,00	\$ 4.916.041.200,00	\$ 145.759.136,00	17/04/2017	700	700	700	\$
24	012017-001-042	Union Temporal Nueva Vida	CDI	\$ 6.778.625.746,00	\$ 6.583.933.352,00	\$ 194.692.394,00	18/04/2017	3.520	0	0	\$
		FAMILIAR					18/04/2017	280	0	0	\$
25	012017-001-044	Ut Barranquilla Positiva	CDI	\$ 3.738.180.687,00	\$ 3.631.130.925,00	\$ 107.049.762,00	15/04/2017	500	500	481	\$
		FAMILIAR					15/04/2017	1.455	1.455	1.447	\$
26	012017-001-123	Fundacion Sembrador	CDI	\$ 2.099.307.760,00	\$ 2.039.680.720,00	\$ 59.627.040,00	18/04/2017	880	515	734	\$
27	012017-001-124	UT-Gescaribe	CDI	\$ 486.149.800,00	\$ 463.563.800,00	\$ 22.586.000,00	28/04/2017	200	200	200	\$
28	012017-001-125	Fundacion Villa Soñada	HCI	\$ 5.061.500.136,00	\$ 4.916.041.200,00	\$ 145.458.936,00	20/04/2017	700	700	700	\$
29	012017-001-565	Union temporal Hogar Azul	CDI	\$ 330.815.970,00	\$ 315.570.420,00	\$ 15.245.550,00	01/06/2017	180	0	0	\$
30	012017-001-566	Fundacion Mi Alegria Infancia	CDI	\$ 4.627.227.938,00	\$ 4.496.878.485,00	\$ 130.349.453,00	26/03/2017	2.565	0	2.305	\$
31	012017-001-043	UT Futuro Social	FAMILIAR	\$ 6.351.460.795,00	\$ 6.168.993.350,00	\$ 182.467.445,00	18/04/2017	3.580	0	0	\$
32	012017-001-567	UT Niñez Caribe	FAMILIAR	\$ 1.203.003.828,00	\$ 1.168.600.050,00	\$ 34.403.778,00	26/05/2017	900	0	0	\$
				\$ 66.376.631.125,00	\$ 64.388.878.163,00	\$ 1.987.752.962,00	TOTALES	29.230	17.082	20.044	\$ 1.05



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

F1.EI

16/12/2016

Versión 1

Página 49 de 56

CALCULO CANASTA COSTOS FIJOS Y VARIABLES								CALCULO CANASTA COSTOS FIJOS Y VARIABLES ALISTAMIENTO			
CDI				FAMILIAR				CDI		FAMILIAR	
SIN ARRIENDO	CON ARRIENDO	SIN ARRIENDO	CON ARRIENDO	SIN ARRIENDO	CON ARRIENDO	SIN ARRIENDO	CON ARRIENDO	SIN ARRIENDO ALISTAMIENTO	CON ARRIENDO ALISTAMIENTO	SIN ARRIENDO ALISTAMIENTO	CON ARRIENDO ALISTAMIENTO
\$8,812	9410,8	6.960	\$7,079					\$ 100.473,00	118.438,00	44.875	
\$264.360	282.324,00	208.800,00	\$212.367								
VALOR PAGO 1 ALISTAMIENTO				VALOR PAGO 2				VALOR PAGO 3			
PRUEBA ALISTAMIENTO	DIFERENCIAS	DÍAS CALENDARIO	VALOR PAGADO	DIFERENCIAS	DÍAS DE ATENCION	VALOR QUE DEBIO PAGARSE	DIFERENCIA	DÍAS CALENDARIO	VALOR PAGADO	DIFERENCIAS	DÍAS DE ATENCION
\$29.609.500	\$0	44	\$190.474.592	\$675	28	\$121.211.104	\$69.263.488	30	\$ 141.162.000,00	\$ 500,00	
\$20.134.460	\$0	45	\$116.458.650	\$413	29	\$75.051.130	\$41.407.520	30	\$ 91.755.300,00	\$ 325,00	
\$29.609.500	\$0	45	\$200.732.364	\$711	29	\$129.360.857	\$71.371.507	30	\$ 141.162.000,00	\$ 500,00	
\$10.659.420	\$0	44	\$69.791.040	\$847.305	29	\$49.124.376	\$20.666.664	30	\$ 50.818.320,00	\$ 180,00	
\$11.843.800	\$0	45	\$79.308.000	\$5.389.500	29	\$54.582.640	\$24.725.360	30	\$ 56.464.800,00	\$ 200,00	
\$11.843.800	\$0	44	\$68.736.483	\$243	28	\$43.741.398	\$24.995.085	30	\$ 53.923.884,00	\$ 191,00	
\$43.822.060	\$0	44	\$304.759.347	\$1.079	28	\$193.937.766	\$110.821.581	30	\$ 208.919.760,00	\$ 740,00	
\$40.268.920	\$0	44	\$196.271.645	\$695	28	\$124.900.138	\$71.371.507	30	\$ 164.594.892,00	\$ 583,00	
\$17.765.700	\$0	39	\$110.106.360	\$390	26	\$73.404.240	\$36.702.120	30	\$ 84.697.200,00	\$ 300,00	
\$21.318.840	\$0	44	\$149.067.072	\$528	28	\$94.860.864	\$54.206.208	30	\$ 101.636.640,00	\$ 360,00	
\$11.843.800	\$0	39	\$70.468.070	\$250	26	\$46.978.714	\$23.489.357	30	\$ 56.464.800,00	\$ 200,00	
\$14.804.750	\$0	45	\$102.483.612	\$363	29	\$66.044.994	\$36.438.618	30	\$ 70.581.000,00	\$ 250,00	
\$13.916.465	\$0	34	\$70.407.880	\$361.587	21	\$46.442.298	\$23.965.382	30	\$ 66.346.140,00	\$ 235,00	
\$7.269.150	\$0	33	\$68.904.000	-\$945.920	21	\$44.597.070	\$24.306.930	30	\$ 63.710.100,00	\$ 600,00	
\$22.895.830	\$0	36	\$142.291.296	-\$921.449	24	\$91.699.200	\$50.592.066	30	\$ 114.624.000,00	\$ 200,00	
\$6.731.250	\$3.000	36	\$76.452.120	\$804.994	24	\$50.968.080	\$25.484.040	30	\$ 62.640.000,00	-\$ 149.097,00	
\$43.080.000	\$430.500	36	\$456.673.997	\$5.728.342	24	\$304.449.331	\$152.224.666	30	\$ 400.687.200,00	\$ 822.889,21	
\$25.118.250	\$685.500	35	\$132.408.956	\$19.215	24	\$85.018.176	\$47.391.780	30	\$ 120.019.440,00	\$ 1.244.867,89	
\$31.978.260	\$0	37	\$188.027.784	\$666	24	\$121.963.968	\$66.063.816	30	\$ 152.454.960,00	\$ 540,00	
\$124.359.900	\$0	31	\$612.643.080	\$2.170	18	\$355.728.240	\$256.914.840	30	\$ 592.315.752,00	\$ 2.068,00	
\$30.793.880	\$0	25	\$105.871.500	\$875	15	\$63.522.900	\$42.348.600	30	\$ 127.045.800,00	\$ 450,00	
\$27.240.740	\$0	24	\$88.762.666	\$314	13	\$48.079.777	\$40.682.888	30	\$ 115.752.840,00	\$ 410,00	
\$9.692.200	\$0	22	\$62.138.584	\$585	13	\$36.718.254	\$25.420.330	30	\$ 84.946.800,00	\$ 800,00	
\$7.269.150	\$0	22	\$46.409.268	\$437	10	\$21.095.122	\$25.314.146	30	\$ 63.072.999,00	\$ 594,00	
\$32.105.413	-\$44.575	19	\$178.076.808	-\$54.784	10	\$93.724.636	\$84.352.172	30	\$ 281.386.275,00	-\$ 86.499,75	
\$67.410.000	\$0	\$0	\$282.125.099	\$0		\$282.125.099	\$0	30	\$ 602.406.417,08	\$ 0,00	
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			\$0	30		\$ 0,00	
\$0	\$0	\$0	\$0	\$0			\$0	30		\$ 0,00	
\$29.609.500	\$0	16	\$75.286.400	\$267	10	\$35.394.500	\$39.891.900	30	\$ 135.797.844,00	\$ 481,00	
\$32.646.563	\$549.450	16	\$162.028.800	\$572.894	10	\$102.997.995	\$59.030.805	30	\$ 302.133.600,00	\$ 1.067.020,49	
\$44.208.120	-\$386.060	13	\$63.005.306	\$223	9	\$43.619.058	\$19.386.248	30	\$ 207.225.816,00	\$ 734,00	
\$11.843.800	\$0	2	\$3.764.320	\$13	1	\$1.882.160	\$1.882.160	30	\$ 56.464.800,00	\$ 200,00	
\$67.410.000	\$0	30	\$221.994.062	\$0	-	\$0	\$221.994.062	30	\$ 605.438.350,65	\$ 0,00	
\$0	\$0	0	\$0	\$0	-	\$0	\$0			\$ 0,00	
\$151.896.735	\$0	0	\$0	\$0	-	\$0	\$0	5	\$ 108.459.470,00	\$ 384,17	
\$0	\$0	0	\$0	\$0	-	\$0	\$0			\$ 0,00	
\$0	\$0	0	\$0	\$0	-	\$0	\$0			\$ 0,00	
\$1.050.999.755	\$1.237.815		\$4.695.930.162	\$11.812.081	-	\$2.903.224.086	\$1.792.706.076		\$ 5.485.109.199,73	\$ 2.911.236,01	

415

415

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 50 de 56

Anexo No. 2 Informes supervisión Distrito con datos inejecuciones en Fase de alistamiento

Item	Operador	No. Contrato	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Contrato	ACTA DE INICIO - VALOR DESEMBOLSO ALISTAMIENTO	INFORME No. 1 DESEMBOLSO No. 2	INFORME No. 2 DESEMBOLSO No. 3
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES MARGINALES	12017000447	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	818.775.420	16/03/2017 \$20.134.420	09/06/2017 \$116.459.062	21/07/2017 \$91.755.625
2	ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLANTICO ASOCOPS	12017000450	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	515.793.925	16/03/2017 \$11.843.800	16/03/2017 \$84.697.500	05/07/2017 \$56.465.000
3	FUNDACIÓN LA SANTÍSIMA TRINIDAD - FUNSANTRI	12017000452	06/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	1.765.326.980	17/03/2017 \$43.822.060	17/03/2017 \$304.760.427	22/06/2017 \$208.920.500
4	FUNDACIÓN INSTITUCIÓN ANTONIO NARIÑO	12017000453	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	1.721.067.420	09/03/2017 \$40.268.920	07/06/2017 \$196.272.340	14/06/2017 \$164.595.476
5	FUNDACIÓN DASEIN	12017000457	05/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	515.793.925	22/03/2017 \$11.843.800	18/05/2017 \$70.468.320	14/06/2017 \$56.465.000
6	FUNDACIÓN TIEMPO FELIZ	12017000574	05/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia y en la modalidad familiar a niños, niñas, niños menores de 6 meses lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	1.490.294.529	15/04/2017 Modalidad Institucional: \$22.895.830 Modalidad Familiar: \$6.734.250	18/05/2017 \$218.625.961	23/06/2017 \$177.255.103



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 51 de 56

Item	Operador	No. Contrato	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Contrato	ACTA DE INICIO - VALOR DESEMBOLO ALISTAMIENTO	INFORME No. 1 DESEMBOLO No. 2	INFORME No. 2 DESEMBOLO No. 3
7	FUNDACION CARULLA AEIOTU	12017000575	15/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad Institucional a niños, niñas de la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	4.755.650.168	24/03/2017 Modalidad Institucional \$25.803.750 Modalidad Familiar: \$43.510.500	14/06/2017 \$594.831.510	Sin Datos
8	UNION TEMPORAL FUSION CELESTIAL	12017000855	22/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad Institucional a niños, niñas de la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	5.009.711.700	31/03/2017 \$124.359.900	31/03/2017 \$612.645.250	08/06/2017 \$592.317.860
9	CORPORACION SOCIAL LUZ Y ESPERANZA - CORSOLUZ	12017000997	31/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad familiar a niños, niñas, niños menores de 6 meses lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	570.471.738	09/04/2017 \$7.269.150	10/07/2017 \$46.409.705	25/07/2017 \$63.073.593
10	FUNDACION EL LIRIO DE LOS VALLES	12017001041	05/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para efectuar el fortalecimiento de hogares comunitarios de bienestar integrales del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	5.061.500.136	15/04/2017 \$67.410.000	06/06/2017 \$282.125.099	22/06/2017 602.406.417
11	UNION TEMPORAL NUEVA VIDA	12017001042	06/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia y en la modalidad familiar a niños, niñas, niños menores de 6 meses lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	6.778.625.746	18/04/2017 Modalidad Institucional: \$14.066.220 Modalidad Familiar: \$80.120.660	Sin Datos	Sin Datos
12	UNION TEMPORAL FUTURO SOCIAL	1,2017E+10	05/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad familiar a niños, niñas menores de 6 lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia del Distrito de Barranquilla en el marco de la Política de Estado de Cero a Siempre.	6.351.460.795	18/04/2017	Sin Datos	Sin Datos

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO	F1.EI	16/12/2016
		Versión 1	Página 52 de 56

Item	Operador	No. Contrato	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Contrato	ACTA DE INICIO VALOR DESEMBOLO ALISTAMIENTO	INFORME No. 1 DESEMBOLO No. 2	INFORME No. 2 DESEMBOLO No. 3
13	UNIÓN TEMPORAL BARRANQUILLA POSITIVA	12017001044	06/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia y en la modalidad familiar a niños, niñas, niños menores de 6 meses lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	3.738.180.687	15/04/2017 Modalidad Institucional: \$29.609.500 Modalidad Familiar: \$33.196.013	Sin Datos	Sin Datos
14	FUNDACIÓN EL SEMBRADOR SEMILLA PARA EL FUTURO	12017001123	10/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la Primera Infancia del Distrito de Barranquilla en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	2.099.307.760	18/04/2017 \$43.822.060	Sin Datos	Sin Datos
15	UNIÓN TEMPORAL GESCARI BE	12017001124	10/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	486.149.800	28/04/2017 \$11.843.800	Sin Datos	Sin Datos
16	FUNDACIÓN VILLA SOÑADA	12017001125	10/04/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para efectuar el fortalecimiento de hogares comunitarios de bienestar integrales del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	5.061.500.136	20/04/2017 \$67.410.000	Sin Datos	Sin Datos
17	FUNDACIÓN MI ALEGRE INFANCIA	12017001566	16/05/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	4.627.227.938	26/05/2017 \$51.896.735	Sin Datos	Sin Datos
18	FUNDACIÓN SOCIAL JAIPRIS	12017000446	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	1.192.788.500	17/03/2017 \$29.609.500	31/05/2017 \$190.475.267	12/06/2017 \$141.162.500
19	FUNDACIÓN SOCIAL RAFAEL GUERRA ARÉVALO	12017000448	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco	1.192.788.500	16/03/2017 \$29.609.500	19/05/2017 \$200.733.075	09/06/2017 \$141.162.500



PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 53 de 56

Item	Operador	No. Contrato	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Contrato	ACTA DE INICIO - VALOR DESEMBOLO ALISTAMIENTO	INFORME No. 1 DESEMBOLO No. 2	INFORME No. 2 DESEMBOLO No. 3
				de la "Política de Estado de Cero a Siempre".				
20	FUNDACIÓN MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT	12017000449	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	464.214.533	16/03/2017 \$10.659.420	08/06/2017 \$70.638.345	Sin Datos
21	FUNDACIÓN COLEGIO MIXTO LA ESPERANZA	12017000451	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	515.793.925	17/03/2017 \$11.843.800	08/06/2017 \$68.736.727	22/06/2017 \$53.924.075
22	CORPORACIÓN EDUCATIVA CEPEDA SAMUDIO	12017000455	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	766.491.600	22/03/2017 \$17.765.700	09/06/2017 \$110.106.750	No Reporta
23	FUNDACIÓN SOCIAL PENIEL	12017000456	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	919.789.920	17/03/2017 \$21.318.840	18/05/2017 \$149.067.600	09/06/2017 101.637.000
24	FUNDACIÓN INFANCIA FELIZ	12017000458	03/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	638.745.375	16/03/2017 \$14.804.750	18/05/2017 \$102.483.975	27/06/2017 70.581.250
25	FUNDACIÓN COSTA SALUDABLE	12017000573	15/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia y en la modalidad familiar a niños, niñas, niños menores de 6 meses lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla,	1.092.855.913	29/03/2017 Modalidad Institucional \$13.916.465 Modalidad Familiar \$7.269.150	16/05/2017 \$138.727.547	09/06/2017 \$130.057.075

**PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 54 de 56

Item	Operador	No. Contrato	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Contrato	ACTA DE INICIO VALOR DESEMBOLSO ALISTAMIENTO	INFORME No. 1 DESEMBOLSO No. 2	INFORME No. 2 DESEMBOLSO No. 3
				en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".				
26	FUNDACIÓN SOCIAL FLOR DE VIDA	12017000576	15/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	1.288.211.580	24/03/2017 \$31.978.260	06/06/2017 \$188.028.450	14/06/2017 152.455.500
27	CORPORACIÓN PARA EL ESTUDIO COMPRENSIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA - CORPOINTELIGENCIA	12017000973	27/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	1.240.500.040	06/04/2017 \$30.793.880	09/06/2017 \$105.871.875	10/06/2017 \$127.046.250
28	FUNDACIÓN TALENTO S DEL MAÑANA	12017000974	27/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	1.097.365.420	07/04/2017 \$27.240.740	22/06/2017 \$88.762.980	22/06/2017 \$115.753.250
29	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA COSTA SONRISA DEL NIÑO - ASPAFAM	12017000975	28/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia y en la modalidad familiar a niños, niñas, niños menores de 6 meses lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	716.456.232	10/04/2017 \$9.692.200	09/04/2017 \$62.139.169	22/06/2017 \$84.947.600
30	FUNDACIÓN REY DE REYES	12017000998	31/03/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia y en la modalidad familiar a niños, niñas, niños menores de 6 meses lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre".	2.349.970.986	12/04/2017 \$32.060.838	28/06/2017 \$178.022.024	28/06/2017 \$281.299.775

4.V.S.

F1.PR1.MPEV1.P2 V6

Item	Operador	No. Contrato	Fecha Suscripción	Objeto	Valor Contrato	ACTA DE INICIO VALOR DESEMBOLO ALISTAMIENTO	INFORME No. 1 DESEMBOLO No. 2	INFORME No. 2 DESEMBOLO No. 3
31	UNIÓN TEMPORAL HOGAR AZUL	12017001565	16/05/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas, de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre"	330.815.970	Sin datos	Sin Datos	Sin datos
32	UNIÓN TEMPORAL POR LA NIÑEZ DEL CARIBE	12017001567	16/05/2017	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos, físicos y administrativos para la promoción de la atención integral en la modalidad institucional a niños, niñas de la primera infancia y en la modalidad familiar a niños, niñas, niños menores de 6 meses lactantes y mujeres gestantes de la primera infancia, del Distrito de Barranquilla, en el marco de la "Política de Estado de Cero a Siempre"	1.203.003.828	Sin datos	Sin Datos	Sin Datos

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia de Operaciones de la Dirección de Primera Infancia

Anexo No. 4 Datos generales convenios anteriores

No. Cto.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA: NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO
1580	16/07/2012	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA ATENDER INTEGRALMENTE A MADRES GESTANTES Y POBLACIÓN MENOR DE CINCO AÑOS, PRIORITARIAMENTE COMO VULNERABLE SEGÚN SISBEN VERSIÓN III, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE".	02/08/2012	31/12/2012	VALOR TOTAL DEL CONVENIO \$6.767.575.000 VALOR APOORTE ICBF INICIAL \$7.678.800.000 VALOR DISMINUCIÓN APOORTE ICBF \$3.769.200.000 VALOR TOTAL APOORTE FINAL ICBF \$3.909.600.000 VALOR APOORTE DISTRITO \$2.857.975.000
3359	24/12/2012	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE PERTENEZCAN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA	24/12/2012	31/12/2014	VALOR TOTAL DEL CONVENIO \$45.506.252.478 VALOR APOORTE ICBF VIGENCIA 2012 \$10.633.476 VALOR APOORTE ICBF VIGENCIA 2013 \$26.975.850.400 VALOR APOORTE ICBF VIGENCIA 2014 \$18.519.768.602

**PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE**

F1.EI

16/12/2016

FORMATO INFORMES OFICINA DE CONTROL INTERNO

Versión 1

Página 56 de 56

No. Cto.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA: NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO
			PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".			VALOR APOORTE DISTRITO \$0
1293	18/12/2014	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS, NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, QUE PERTENEZCAN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE Y LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS EN EL "PROGRAMA BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS" - AGENDA PÚBLICA PARA LA PRIMERA INFANCIA LOS CUALES SE ENCUENTRAN ARMONIZADOS CON LOS ESTABLECIDOS POR LA ESTRATEGIA NACIONAL "DE CERO A SIEMPRE".	02/01/2015	31/12/2015	VALOR TOTAL DEL CONVENIO \$65.520.712.696 VALOR TOTAL APOORTE ICBF \$41.365.254.885 VALOR APOORTE ICBF VIGENCIA 2014 \$1.597.149.908 VALOR APOORTE ICBF VIGENCIA 2015 \$39.768.104.977 VALOR APOORTE DISTRITO \$24.155.457.811
801	26/01/2016	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, FÍSICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA ATENDER INTEGRALMENTE A NIÑOS, NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA, MUJERES GESTANTES Y MADRES LACTANTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE PERTENEZCAN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".	26/01/2016	31/12/2016	VALOR TOTAL DEL CONVENIO \$80.840.604.880 VALOR TOTAL APOORTE ICBF \$61.242.882.485 VALOR APOORTE DISTRITO \$19.597.722.395

Fuente: Información suministrada en FUC y Minutas de los Convenios por la Dirección de Contratación del ICBF.

4.11.5

4.11.8.